

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
GESTION 2025**



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

***RESOLUCION DE DIRECTORIO***

***Nº 04/2024***

***SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA***



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

## TARIJA - BOLIVIA

### RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 04/2024

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo III, del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece: *El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de la ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.*

Que, el artículo 6 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, modificado por la Ley 777 de fecha 21 de mayo de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, determina: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión".*

Que, artículo 8 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) en su primera parte señala: *"El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada".*

Que, el Art. 18 de la Ley 1178, modificada por el parágrafo IV de la disposición legal segunda de la Ley N° 777 de fecha 21 de mayo de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, establece: *"Los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el SIPFE, considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público; manteniéndose el carácter unitario e integral de la planificación del desarrollo, la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público."*

Que, el artículo 1 de las Normas Básicas de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 3246 de fecha 5 de julio de 2017, señala que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público. En su art. 3 establece que las normas básicas del Sistema de Programación de Operaciones son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

Que, el artículo 5 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) dice: *"El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas es sus Planes Estratégicos Institucionales, mismas que deben ser concordantes con las Planes Sectoriales o territoriales".*

Que el artículo 11 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) establece: *"La aprobación del plan operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima autoridad resolutiva facultada para el efecto,*



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

## TARIJA - BOLIVIA

*La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual es de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus funciones".*

Que el artículo 17 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) menciona: "El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una de las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto".

Que, el parágrafo II del artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema de N° 225558 de fecha 1 de diciembre de 2005, establece que la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de una entidad, es atribución de la máxima instancia resolutiva facultada por su norma legal de creación.

Que, las Directrices de Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Biministerial N° 08 del 23 de julio de 2024, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo, en su Art. 1 prescribe: *Las Directrices tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el mediano y corto plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".*

Que, en el artículo 2 establece que las Directrices son de aplicación obligatoria para las entidades del sector público, entre ellas las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Asimismo en su artículo 25 dice que las entidades públicas deberán registrar en el SIGEP y SISIN – WEB, para presentar al MEFP y al MPD, según corresponda; el Presupuesto Institucional Plurianual.

Que, el Reglamento del Código de Seguridad Social D.S.Nº 05315 de fecha 30 de septiembre de 1959, en su Art. 541 dice que las Cajas son instituciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica reconocida y tutelada por el Estado. Son responsables de los regímenes encomendados a su gestión y están obligados a la ejecución de sus actos administrativos y jurídicos así como el otorgamiento de las prestaciones, a sujetarse estrictamente al Código de Seguridad Social.

Que, el D.S 3561 de fecha 16 de mayo de 2018, crea la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, (ASSUS), otorgándole competencias de regular, controlar, supervisar y fiscalizar a los Entes Gestores de Salud, como es el Seguro Social Universitario Tarija.

Que, El Estatuto Orgánico del Seguro Social Universitario Tarija, en su Art 2.- estipula que el Seguro Social Universitario Tarija es una institución de servicio social, de derecho público, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, financiera y administrativa, sin fines de lucro

Que, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y el Anteproyecto de Presupuesto 2025 del Seguro Social Universitario Tarija, como el Presupuesto y POA Plurinacional, se constituyen en documentos formales que tienen por objetivo establecer todas las actividades a desarrollar en la gestión 2025, con objetivos claros enmarcados en las



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

## TARIJA - BOLIVIA

atribuciones, estableciendo que la distribución del Presupuesto está conforme a normativa vigente y las directrices y clasificadores presupuestarios, por lo que se requiere la aprobación de recursos para financiar el cumplimiento del POA, con todas sus actividades, en Gasto Corriente y Proyectos de Inversión Pública, los mismos que deberán ser registrados en las instancias correspondientes. Asimismo, el Presupuesto Plurianual 2021-2025, se constituyen en instrumento para que el Seguro Social Universitario Tarija logre sus objetivos a corto y mediano plazo.

Que, el Estatuto Orgánico del Seguro Social Universitario Tarija, en su Art 2.- estipula que el Seguro Social Universitario Tarija es una institución de servicio social, de derecho público, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, financiera y administrativa, sin fines de lucro, que funciona en beneficio de docentes, administrativos, pasivos y estudiantes de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho". Se rige por las normas contenidas en el Código de Seguridad Social, su Reglamento y disposiciones conexas, relativo a la promoción de salud y otorgar prestaciones en salud correspondientes a la administración del Seguro de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a corto plazo

Que, el Informe Nº 14/2024, de 20 de agosto de 2024 de la Unidad de Presupuesto del SSUT, establece y concluye: *"De conformidad a lo instruido por la Gerencia General en instructivos N°126/24, comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/USS/Nº 612/2024 y INSS/ASUSS/DGE N°0010/2024-ASUSS/2024-08450, y en concordancia con las Disposiciones Legales de actual vigencia, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, D.S. 22578 Art.47 hasta 10% Gastos de Administración y Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores presupuestarias y Programa de operaciones anual se ha elaborado el Anteproyecto del Presupuesto del Seguro social Universitario Gestión 2025, con un total de Bs 39.093.451.00 00 (Treinta y nueve millones noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno 00/100 Bolivianos) en Recursos y Gastos. Asimismo, El Presupuesto Plurianual de Recursos y Gastos fue elaborado de conformidad a las Directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas gestiones 2021 al 2025 con un total programado de Bs 219.765.580 ( Doscientos diecinueve millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta 00/100 Bolivianos)".*

Que, el informe Técnico de la Unidad de Bioestadística y Planificación del SSUT SSUT/P-E/INF. Nº 002/2024, de 21 de agosto de 2024, establece y concluye: *"El Plan Operativo Anual Gestión 2025 elaborado por el Seguro Social Universitario Tarija, del análisis efectuado se concluye que el mismo es técnicamente viable para su ejecución. Por tanto, el suscrito Encargado de Bioestadística y Planificación de la Institución sugiere al Gerente General del Seguro Social Universitario Tarija aprobar el Plan Operativo Anual para la gestión 2025 al estar elaborado de acuerdo a la normativa vigente y acorde a la Misión Institucional, tal como lo señala la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado Nº 777".*

Que, el Informe No 4/2024 de 22 de agosto de 2024, de la Unidad Administrativa y Financiera del SSUT con referencia a la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto 2025 del SSUT, establece y concluye: *"Se consolida el Plan Operativo Anual para la gestión 2025 de las áreas y unidades organizacionales, de acuerdo a las Directrices y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la Gestión 2025, el mismo contribuye directamente a logro de acciones planteadas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025. El Presupuesto Plurianual PPA se ha actualizado al 2024 V"*



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

## TARIJA - BOLIVIA

programado 2025 articulado a las acciones de mediano plazo con los programas presupuestarios, y con las acciones de corto plazo del presupuesto anual. Esta consolidado el Anteproyecto de presupuesto para la gestión 2025, de acuerdo con las directrices vigentes y cumpliendo con el Programa de Operación Anual del Seguro Social Universitario Tarija. De acuerdo al Plan Operaciones Anual y el Anteproyecto de Presupuestos de la gestión 2025 el Seguro Social Universitario Tarija tiene previsto inscribir Bs39,093,451.00 (**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS**)".

Que, el Informe Legal Nº 34/2024 concluye y recomienda: "Por lo expuesto, el Programa Operativo Anual (POA) 2025 y el Anteproyecto de Presupuesto 2025, elaborados por la Unidades de Presupuesto, Planificación y Administrativa de la entidad, para el cumplimiento de los objetivos del Seguro Social Universitario Tarija, en base al Presupuesto Plurianual 2021-2025, cumplen el marco normativo vigente descrito precedentemente, por lo que tienen toda la validez legal. Este sentido, la Unidad Legal a mi cargo recomienda al Directorio de Seguro Social Universitario Tarija, la emisión de la Resolución correspondiente que apruebe el Programa Operativo Anual (POA) 2025 y el Anteproyecto de Presupuesto 2025, en base al Presupuesto Plurianual 2021-2025, para el cumplimiento de los objetivos de la institución".

Que, el Informe de la Gerencia General Nº 03/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 en el que concluye: "Se elaboró el Plan Operativo Anual para la gestión 2025 de las áreas y unidades organizacionales, de acuerdo a las Directrices y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025, el mismo contribuye directamente al logro de acciones plantadas en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025. El presupuesto para la gestión 2025 fue elaborado de acuerdo a con las directrices vigentes y cumpliendo con el Plan Operativo Anual del Seguro Social Universitario Tarija y teniendo previsto inscribir un total de Bs 39,093,451.00 (**Treinta y nueve millones noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno 00/100 Bolivianos**). Se actualizó el Presupuesto Institucional Plurianual 2021 – 2025 según lo establecido en la norma vigente e instructivos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) en función a los resultados logrados en las gestiones 2021 – 2024 y se proyectado para la gestión 2025 llegando a un total de todas las gestiones establecidas en el Plan Estratégico Institucional de Bs219,765,580 (doscientos diecinueve millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta 00/100 Bolivianos)" y solicita al Directorio del Seguro Social Universitario Tarija, la aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual (PIPA) 2021 – 2025, El Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Gestión 2025.

Que, en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 27 de agosto de 2024, el Directorio del Seguro Social Universitario Tarija, procedió con el análisis y revisión de cada uno de los objetivos planteados en el POA y en correspondencia con estos las partidas presupuestarias que conforman el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente a la gestión 2025, Asimismo, el Presupuesto Plurianual 2021-2025.

Que, el Estatuto Orgánico del Seguro Social Universitario Tarija, en su inciso c) Artículo 39, define como potestad privativa de Directorio, aprobar anualmente, en los plazos y condiciones establecidas por ley, el Proyecto del Presupuesto Financiero y Programa de Operaciones Anual de cada gestión.



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

## TARIJA - BOLIVIA

### POR TANTO:

El Directorio del Seguro Universitario Tarija, en cumplimiento a las atribuciones y funciones conferidas en el inc. c) del Art. 39 del Estatuto Orgánico:

### RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado, el Plan Operativo Anual (POA)y el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión Fiscal 2025 del Seguro Social Universitario Tarija, bajo responsabilidad de la Gerencia General (MAE), por un importe de Bs39.093,451.00 (Recursos - Gastos).

**Artículo Segundo.** - Se instruye a Gerencia General efectuar las acciones pertinentes ante las instancias correspondientes y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con la finalidad de obtener la aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado, el Plan Operativo Anual (POA)y el Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2025.

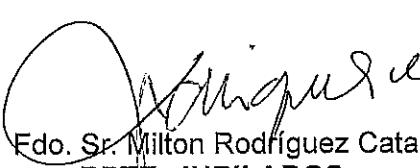
**Artículo Tercero.** - Forman parte integrante de la presente Resolución el POA 2025, Proyecto de Presupuesto de la gestión 2025 y el Presupuesto Plurinacional 2021 – 2025, como también los informes que los respaldan: el Informe de la Unidad de Presupuestos N° 14/2024, el informe de Planificación 002/2024, el Informe Legal N° 34/2024 y el Informe de Gerencia General N° 03/2024.

Es dado en el salón de reuniones del Seguro Social Universitario Tarija, a los ventisiete días del mes de agosto del año dos mil venticuatro.

**Regístrate, cúmplase y archívese.**

Fdo. Dr. Javier Blades Pacheco  
**PRESIDENTE**

  
Fdo. Sr. Ramiro Aparicio Torrico  
**RPTE. ADMINISTRATIVOS**

  
Fdo. Sr. Milton Rodríguez Cata  
**RPTE. JUBILADOS**

  
Fdo. Ing. Laura Karina Soto Salgado  
**RPTE. DOCENTES**

***POA 2025***

***SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA***

## PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2025

El Seguro Social Universitario Tarija, es una institución de servicio social, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, financiera y administrativa, sin fines de lucro, que otorga prestaciones de salud a docentes, administrativos, pasivos, estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y otras instituciones y empresas afiliadas.

Al presente las prestaciones que se otorgan en la institución son el Seguro de Enfermedad y Maternidad y Riesgos Profesionales a corto plazo, las que se otorgan a los trabajadores administrativos y docentes de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" trabajadores del Seguro Social Universitario, FAUTAPO, Casa de la Cultura, Museo Paleontológico, Universidad Privada Domingo Savio, ONG. Nativa, ONG. Esperanza Bolivia, Mendar Industrial, sector pasivo y a los beneficiarios de los titulares del derecho

El Seguro Social Universitario Tarija, como ente gestor de salud, cuenta con estructura administrativa operativa y tasas de aportes para su financiamiento, además de conformar un Directorio con la participación de los sectores involucrados de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (patronal, laboral y jubilados).

El estatuto Orgánico del SSUT faculta establecer sucursales en las provincias y en otras localidades del departamento de acuerdo a sus necesidades y fines para el cumplimiento de su Misión y visión

El Seguro para responder de manera satisfactoria las demandas de salud de la población asegurada se basa en las normas emitidas por el órgano rector, comprometiéndose a atender oportunamente las necesidades de salud de la población, trabajando para mejorar sus procesos, evaluando sus resultados, aprovechando los recursos disponibles, sobre todo, otorgando la misma oportunidad de atención. Se describen en el Plan Estratégico Institucional acciones que guían en el mediano plazo las actividades a cumplirse en busca de satisfacer la demanda de salud por la población asegurada, ofreciendo servicios, medios de diagnóstico y tratamiento de la más alta competitividad con el propósito de cumplir con la misión institucional y alcanzar la visión; los Objetivos del Plan Estratégico Institucional se describen de la siguiente manera:

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Conducción para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT
- Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT
- Fortalecer las prestaciones de salud con equipamiento y adecuación de ambientes para la atención integral de la población afiliada

La misión institucional como principal mandato y siendo la razón de ser del Seguro Social Universitario es la siguiente:

## MISIÓN

“Somos una institución de salud que otorga atención de calidad, desarrollando acciones preventivas, curativas y de rehabilitación, traducida en la satisfacción de nuestros asegurados, con compromiso social, gestión transparente y eficiente”

Para el logro de las metas trazadas y tomando en cuenta principalmente los valores como: solidaridad, calidad y calidez, ética y profesionalidad, equidad y trato humanitario sin discriminación, respeto a la diversidad y las creencias y el compromiso con el bienestar de la población; la institución a largo plazo se plantea como visión:

## VISION

El SSUT brinda un servicio de excelencia, con alto nivel de resolución y liderazgo en la promoción, prevención y atención integral a la salud, con reconocimiento y prestigio institucional y con recurso humano comprometido y cualificado.

El desarrollo institucional y su consolidación garantizan la sostenibilidad económica, así como la infraestructura y tecnología adecuadas, que permiten distinguirnos por la calidad y la calidez en nuestras prestaciones.

## ANÁLISIS SITUACIONAL

Es necesario y de mucha importancia volcar esfuerzos para mejorar la atención en salud en todos sus niveles, el mejoramiento continuo de las prestaciones de salud que se brinda al asegurado no conduce a diario a alcanzar niveles altos de mejoras tanto en infraestructura como los procesos de atención al cliente lo que nos lleva a mejorar



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

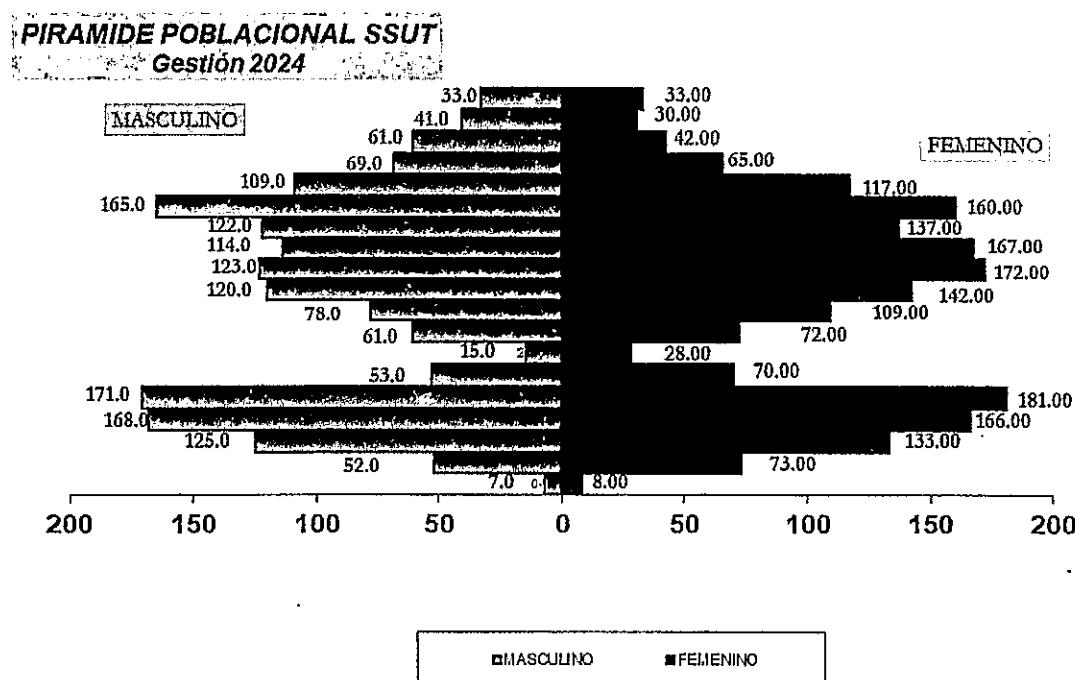
la calidad de atención donde todos los funcionarios del Seguro Social Universitario Tarija se identifiquen plenamente con lo que es la Gestión de Calidad.

Es importante también hacer notar que, la institución cuenta con planes de contingencias como el que se tiene activo para hacer frente cualquier situación de rebrote de contagios del coronavirus (COVID 19). La alerta siempre en el Seguro esta activada para cualquier brote de patologías infectocontagiosas, mismas que a la sospecha son reportadas a niveles de control ejercido por el SNIS-VE

Datos Poblacionales del SSUT.

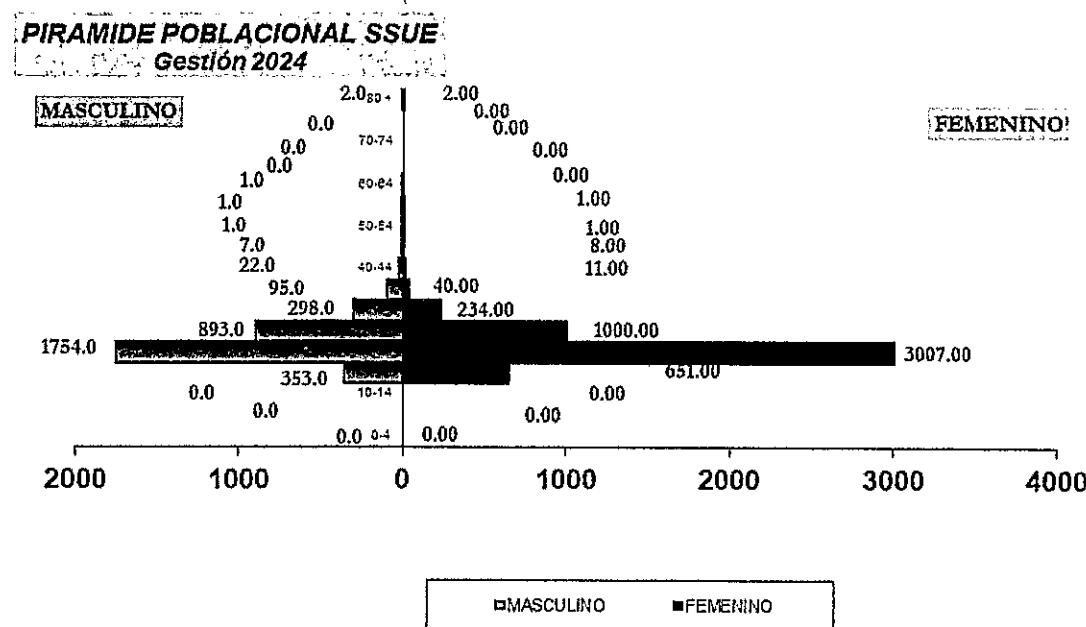
La población objetivo del Seguro Social Universitario Tarija, cuenta con una población afiliada tanto de empresas, instituciones y la población estudiantil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

La misma cuenta con una pirámide poblacional donde la mayoría se concentra entre la población mayor a los 15 años y los menores de 65 años de edad.



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

En tanto que la pirámide poblacional del Seguro Social Universitario Estudiantil, que consta de aquellos estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho que se encuentran afiliados a nuestra institución, la población recae la mayor parte en los grupos atareos mayores a 20 años de edad y los menores a los 45 años.



## Análisis del entorno

El entorno del SSUT en el marco del escenario de amenazas y oportunidades presenta una serie de aspectos aprovechables para el desarrollo de su Plan Estratégico, pero también aspectos que debe considerar para reducir los riesgos. Los más destacables son los siguientes.

## FORTALEZAS

- Se cuenta con infraestructura propia para la atención de los afiliados
- Se cuenta con los recursos económicos para equipamiento adecuado y que responda a la normativa vigente y la demanda actual
- Disponibilidad de interconsulta y/o derivación inmediata con otras especialidades, exámenes complementarios y derivación a centros de mayor resolución.

## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

- Se cumple todas las normas y procedimientos para la provisión de bienes y servicios
- Los pagos de aportes económicos son oportunos por parte de las instituciones afiliadas lo que permite el normal desarrollo de las actividades
- Se cuenta con personal capacitado y cualificado en su área correspondiente

### Debilidades

- El mercado de profesionales especialistas es reducido en nuestro medio

### Oportunidades

- Se cuenta con buena imagen institucional ante la población en general
- Los convenios con homólogos del sistema universitario que cuentan con mayor capacidad de resolución para la derivación y transferencia de casos
- El pago oportuno de aportes por las instituciones y empresas afiliadas, que permite contar con efectivo para el cumplimiento de los objetivos

### Amenazas

- La LINAME no incluye medicamentos esenciales para varias patologías ya prevalentes en los asegurados
- Incremento de precios bienes y servicios, especialmente en medicamentos e insumos médicos
- La falta de oferta ante el exceso de la demanda de servicios de hospitalización, terapia intensiva, medios auxiliares de diagnóstico como resonancia magnética, gammagrafía y otros en el mercado local

## MARCO NORMATIVO

### 1. Constitución Política del Estado

*Art 35.-*

- I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios públicos.
- II. El sistema de salud es único e incluye a la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

*Art 36*

- I. El Estado garantizará el acceso al seguro universal de salud.

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

- II. El Estado controlará el ejercicio de los servicios públicos y privados de salud, y lo regulará mediante la ley.

*Art 37*

El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

*Art 38*

I. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado, y no podrán ser privatizados ni concesionados.

II. Los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida.

*Art 39*

I. El Estado garantizará el servicio de salud público y reconoce el servicio de salud privado; regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley.

II. La ley sancionará las acciones u omisiones negligentes en el ejercicio de la práctica médica.

*Art 40*

El Estado garantizará la participación de la población organizada en la toma de decisiones, y en la gestión de todo el sistema público de salud.

*Art 41*

I. El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos.

II. El Estado priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de su producción interna y, en su caso, determinará su importación.

III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación.

*Art 42*

I. Es responsabilidad del Estado promover y garantizar el respeto, uso, investigación y práctica de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

II. La promoción de la medicina tradicional incorporará el registro de medicamentos naturales y de sus principios activos, así como la protección de su conocimiento como propiedad intelectual, histórica, cultural, y como patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

III. La ley regulará el ejercicio de la medicina tradicional y garantizará la calidad de su servicio.

*Art 43*

La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia.

*Art 44*

I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.

II. Ninguna persona será sometida a experimentos científicos sin su consentimiento.

*Art 45*

I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a la seguridad social con carácter gratuito.

II. La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.

IV. El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidario y equitativo.

V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los períodos prenatales y posnatal.

## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

- VI. Los servicios de seguridad social pública no podrán ser privatizados ni concesionados.

### **2. Ley del 14 de diciembre 1956 Código de Seguridad Social**

- a) El Código de Seguridad Social de 14/12/56 define en el inciso j) del artículo 13 a las Cajas del Sistema de Seguridad Social como:

"Cada una de las instituciones de carácter público encargadas por el Estado de la gestión y aplicación del Código de Seguridad Social, en los respectivos grupos laborales"

Así mismo, el Art. 6 del indicado Código establece la obligatoriedad de su observancia indicando:

"El Código de Seguridad Social es obligatorio para todas las personas nacionales o extranjeras, de ambos sexos, que trabajan en el territorio nacional y prestan servicios remunerados para otra persona natural o jurídica, mediante designación, contrato de trabajo, o contrato de aprendizaje, sean éstas de carácter privado o público expreso o presunto".

### **3. Ley N° 924 – Nueva estructura de financiamiento de la Seguridad Social 14/04/87**

Modifica la estructura operativa de los entes gestores de la seguridad social y fija nuevas tasas de aportes estatales, patronales y laborales para su financiamiento; disponiendo el 10% de aporte, como contribución a la Seguridad Social, a cargo de patrones y trabajadores integrantes de los grupos beneficiados destinado al financiamiento de los servicios de la Seguridad Social.

El aporte patronal del 10% se encuentra bajo la tutela del Estado y sujeto a la fiscalización respectiva sobre el uso que se le dé y sirve específicamente para financiar los servicios de la Seguridad Social. Este aporte tiene carácter obligatorio, sean éstas de carácter privado o público.

4. Ley N° 650 Art. 1º Se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"
5. Ley N° 786, Art. 2 Aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social (2016 – 2020)

## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

6. Ley N° 777, Art. 19 El PEI permite a cada entidad o institución publica establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI.
7. D.S. N° 3246, Art. 2º Aplicar SPO determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar programación de acciones de corto plazo, concordante con el PEI.  
Art. 12 Parágrafo II "Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional".  
Art. 19 Parágrafo III "La evaluación periódica para cada acción de corto plazo deberá contemplar el grado de consecución de resultados, según los indicadores y cronograma establecidos.
8. D.S. N° 26115 Art. 17 "Procesos de Programación Operativa Anual Individual Establecerá y definirá los objetivos de cada puesto, sus funciones y los resultados que se esperan de su desempeño, se constituye en la base para la evaluación del desempeño.....

## DE LA CREACION DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

De conformidad a las Resoluciones del Honorable Consejo Universitario No 1260/78 de fecha 22 de mayo de 1978 se procede a declarar constituida la institución que funciona bajo la Razón Social de Seguro Social Universitario Tarija con sigla SSUT.

Asimismo; el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana a través del Consejo Supremo de Universidades resuelve que el Seguro Social Universitario Tarija se integre al Seguro Social Universitario de La Paz, conjuntamente con Beni y Potosí conformando de esta manera el Seguro Integrado.

Inicialmente las actividades al igual que los restantes Seguros del país, estaban orientadas al otorgamiento de las prestaciones del Seguro a corto y largo plazo reglamentadas en el Código de Seguridad Social y disposiciones conexas.

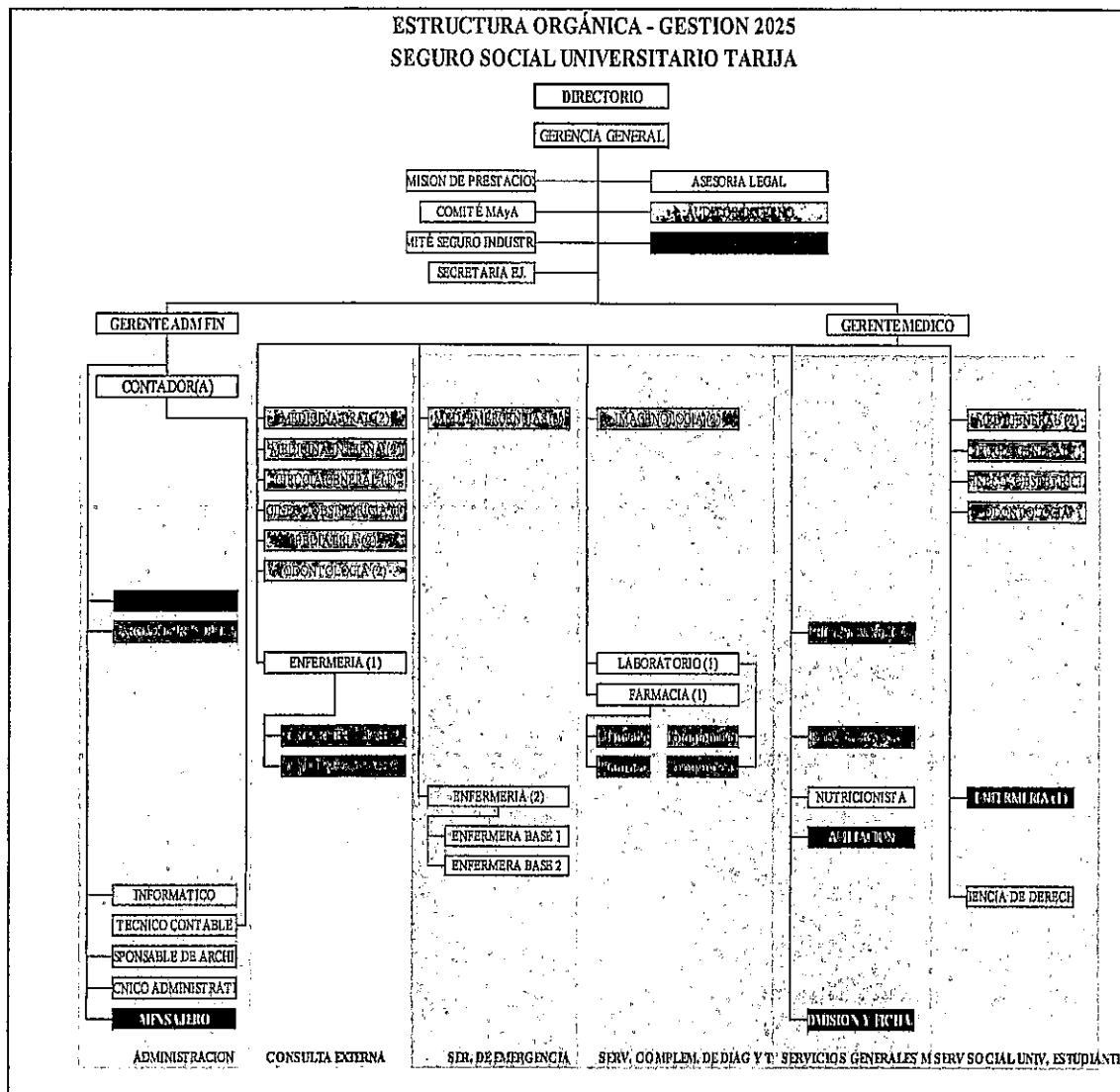
## MARCO ORGANIZACIONAL

La Institución, cuenta con manuales y procedimientos, entre ellos se ha concretado la elaboración del nuevo manual de organización y funciones.

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

Aprobada la nueva estructura organizacional del Seguro Social Universitario Tarija, se aplica la misma en todos sus niveles:

## **ESTRUCTURA ORGANICA SSUT (POA GESTION 2025)**



## **COMPONENTES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

El presente documento – Plan Operativo anual Gestión 2025 - sigue los lineamientos de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado –SPIE- Ley N° 777 y cuenta con los siguientes componentes que hacen la totalidad del plan, el mismo que concluye con el Proyecto de Presupuesto Institucional:

• DE LA PLANIFICACION NACIONAL

De cómo se articula el Plan Operativo Anual a la planificación nacional lo hace a través del Plan Estratégico Institucional, como planificación de mediano plazo, el mismo que este articulado al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien. El esquema al cual se articula la planificación de corto plazo es el siguiente:

**ACCIONES INSTITUCIONALES DE CORTO PLAZO**

7.1.7.1.1.1	Administrar en forma eficiente y eficaz los recursos económicos y financieros aplicando la normativa vigente
6.3.6.2.5.1.1.	Coadyuvar a que el 100% de la población asegurada reciba prestaciones de salud en prevención, curación y rehabilitación basados en normas y protocolos de atención
6.3.6.2.5.1.2.	6.3.6.2.5.1.2. Incorporar a las actividades del SSUT personal con discapacidad
6.3.6.2.5.1.3.	Otorgar prestaciones médicas a la población asegurada en prevención, curación y rehabilitación de pacientes COVID-19
6.3.6.2.5.1.4.	Otorgar prestaciones medicas a la población asegurada Estudiantil en prevención, curación
6.3.6.2.5a.2.1.	Promover el mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud con la habilitación Y acreditación del establecimiento
6.3.6.6.1.1.1.	Gestionar durante la gestión los procesos del proyecto de construcción y equipamiento 1 policonsultorio de salud de 1er nivel del SSUT
6.3.6.6.1.1.2.	Mejorar y equipar los ambientes de atención médica para el fortalecimiento de las prestaciones de salud del SSUE

De este esquema se desprende la planificación institucional de corto plazo, como es el Plan Operativo Anual.

Lic: José Vargas Cabezas  
ENG. DE BIOESTADÍSTICA Y PLANIFICACIÓN  
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

***PLAN OPERATIVO ANUAL***  
***RESUMEN***

***SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA***

**SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES  
RESUMEN - PLAN OPERATIVO ANUAL 2025  
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO**

ACCION	OPERACIÓN	INDICADOR	META 2025	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV
ACP 1.1. ACCION DE CORTO PLAZO - Producto Institucional - ADMINISTRACION			21,649	4,932	5,267	5,546	5,904
6.11.7.1.7.1.1.	Administrar en forma eficiente, eficaz y económica los recursos económicos y financieros del aplicando la normativa vigente.	Actividades ejecutadas durante el periodo	21,649	4,932	5,267	5,546	5,904
6.11.7.1.7.1.1.1	Sistema Integrado de salud, administrativo financiero con una gestión eficiente utilizando adecuadamente los recursos institucionales con información útil y oportuna	Nº de actividades reportadas por el sistema	21,417	4,795	5,231	5,512	5,879
6.11.7.1.7.1.1.2	Gestión pública transparente a través del control interno y rendición pública de cuentas y asesoramiento adecuado	Población asegurada y general informada	232	137	36	34	25
ACP 2 1. ACCION DE CORTO PLAZO - Producto Institucional - SALUD PROMOCION Y PREVENCION			332,689	82,304	84,511	85,065	80,809
6.3.6.2.5.1.1.	Coadyuvar a que el 100% de la población asegurada reciba prestaciones de salud en prevención, curación y rehabilitación basados en normas y protocolos de atención	Número de actividades ejecutadas durante el periodo	318,121	79,027	80,624	81,160	77,310
6.3.6.2.5.1.1.1.	Incrementar la cobertura a los servicios de salud involucrando de forma activa a las instituciones y empresas aseguradas poniendo en práctica la medicina del trabajo	Se ha incrementado la cobertura a los servicios de salud a empresas aseguradas	378	69	100	149	60
6.3.6.2.5.1.1.2	Otorgar atenciones médicas integrales en consulta externa a la población asegurada al SSUT	Nº de consultas médicas otorgadas	23,700	5,925	5,925	5,925	5,925
6.3.6.2.5.1.1.3	Otorgar atenciones odontológicas integrales a la población asegurada al SSUT	Nº de atenciones odontológicas otorgadas	2,400	600	600	600	600
6.3.6.2.5.1.1.4	Prestaciones médico quirúrgicas y hospitalizaciones	Nº de pacientes hospitalizados	1,244	306	317	316	305
6.3.6.2.5.1.1.5	Acceso a servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento a la población asegurada	Nº de prestaciones otorgadas	149,378	35,642	38,066	39,694	35,976
6.3.6.2.5.1.1.6	Otorgar prestaciones en el servicio de enfermería	Nº de prestaciones otorgadas	38,700	9,726	9,666	9,666	9,642
6.3.6.2.5.1.1.7	Realización de acciones preventivas integrales de promoción y prevención e información para la detección temprana de enfermedades	Nº de campañas programadas ejecutadas	2,218	732	233	582	671
6.3.6.2.5.1.1.8	Seguimiento, evaluación y fortalecimiento y actividades de los comités institucionales y servicios de salud	Nº de comités evaluados	293	53	51	48	141
6.3.6.2.5.1.1.9	Generar información institucional y reportar a instancias de supervisión, fiscalización y control	Nº de medicamentos dispensados a la población asegurada	30,532	7,676	7,582	7,688	7,586
6.3.6.2.5.1.1.10	Fortalecimiento de los recursos humanos y el desarrollo de actividades con fines investigativos	Nº de programas de capacitación implementados	17	1	7	3	6

## RESUMEN - PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

### OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

ACCION	OPERACIÓN	INDICADOR	META 2025	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV
	6.3.6.2.5.1.1.11 Aplicación del Sistema de Programación de operaciones en todos los niveles	SPO aplicado al 100%	67,978	17,975	17,754	16,175	16,074
	6.3.6.2.5.1.1.12 Gestión de seguridad de la información en el resguardo y protección manteniendo la confidencialidad y disponibilidad de datos	100% de la información cuenta con resguardo y protección		274	72	66	62
	6.3.6.2.5.1.1.13 Prevención, control y tratamiento del coronavirus	Nº de Prestaciones	529	130	137	132	130
	6.3.6.2.5.1.1.14 Gestión para la adquisición del Complemento Nutricional Carmelo y su distribución a la población mayor de 60 años en el SSUT	Cantidad adquirida y distribuida de Complemento Nutricional "Carmelo" con quinua en la gestión 2023	480	120	120	120	120
	<b>OGI 2.2. ACCION DE CORTO PLAZO - Producto Institucional - SALUD PROMOCION Y PREVENCION</b>		<b>12</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
	6.3.6.2.5.1.2. Incorporar a las actividades del SSUT personal con discapacidad	Personal discapacitado contratado		12	3	3	3
	6.3.6.2.5.1.2.1 Personal con discapacidad trabajando en la institución en cumplimiento de la normativa vigente .	Número de planillas de pagos de personal con discapacidad		12	3	3	3
	<b>OGI 2.3. ACCION DE CORTO PLAZO - Producto Institucional - SALUD PROMOCION Y PREVENCION</b>		<b>351</b>	<b>31</b>	<b>260</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
	6.3.6.2.5.1.3. Otorgar prestaciones medicas a la población asegurada en prevención, curación y rehabilitación de pacientes COVID-19	Prestaciones de salud contra el coronavirus		351	31	260	30
	6.3.6.2.5.1.3.1 Ejecutar el plan de vacunación y prestaciones de salud aplicando a la población asegurada	Ejecución del plan de vacunación y prestaciones de salud		351	31	260	30
	<b>OGI 2.4. ACCION DE CORTO PLAZO - Producto Institucional - SALUD PROMOCION Y PREVENCION</b>		<b>14,168</b>	<b>3,231</b>	<b>3,616</b>	<b>3,862</b>	<b>3,459</b>
	6.3.6.2.5.1.4. Otorgar prestaciones medicas a la población asegurada Estudiantil en prevención, curación	Nº de actividades ejecutadas durante el periodo		14,168	3,231	3,616	3,862
	6.3.6.2.5.1.4.1 Otorgar prestaciones médicas integrales en consulta externa a la población asegurada al SSUT	No de prestaciones de salud otorgadas		4,194	1,178	1,178	920
	6.3.6.2.5.1.4.2 Otorgar atenciones odontológicas integrales a la población asegurada al SSUT	Nº de atenciones odontológicas otorgadas		1,201	300	300	301
	6.3.6.2.5.1.4.3 Otorgar prestaciones en el servicio de enfermería SSUE	Nº de prestaciones otorgadas		2,641	835	631	621
	6.3.6.2.5.1.4.4 Acceso a servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento a la población asegurada SSUE	Nº de prestaciones otorgadas		6,132	918	1,507	2,020
	<b>OGI 2.5. ACCION DE CORTO PLAZO - Producto Institucional - SALUD PROMOCION Y PREVENCION</b>		<b>37</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>7</b>
	6.3.6.2.5a.2.1. Promover el mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud con la habilitación Y acreditación del establecimiento	Mejoramiento continuo del servicio para una mejor atención		37	12	8	10
	6.3.6.2.5a.2.1.1 Mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud con la habilitación Y acreditación del establecimiento	Se ha mejorado el servicio para una mejor atención		37	12	8	7

**RESUMEN - PLAN OPERATIVO ANUAL 2025**  
**OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO**

ACCION	OPERACIÓN	INDICADOR	META 2025	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV
OGI 3.1. ACCION DE CORTO PLAZO - Producto Institucional - PROGRAMA - OTROS			150	39	45	39	27
6.3.6.6.1.1.1. Gestionar durante la gestión los procesos del proyecto de construcción y equipamiento 1 policonsultorio de salud de 1er nivel del SSUT	Nueva infraestructura en proceso y equipamiento y mejora de la infraestructura existente			87	21	27	24
6.3.6.6.1.1.1.1. Gestionar durante la gestión los procesos del proyecto de construcción y equipamiento 1 policonsultorio de salud de 1er nivel del SSUT	Se da comienzo a los estudios del proyecto			1	0	1	0
6.3.6.6.1.1.1.2. Realizar el mantenimiento al edificio y equipos y la provisión de materiales e insumos	Nº de solicitudes Realizadas		86	21	26	24	15
OGI 3.2. ACCION DE CORTO PLAZO - Producto Institucional - PROGRAMA - OTROS			63	18	18	15	12
6.3.6.6.1.1.2. Mejorar y equipar los ambientes de atención médica para el fortalecimiento de las prestaciones de salud del SSUE	Número de procesos de adquisición de bienes y servicios ejecutados			63	18	18	15
6.3.6.6.1.1.2.1. Realizar el mantenimiento en general y la provisión de materiales e insumos para el SSUE	Nº de procesos ejecutados		63	18	18	15	12



Lic. José Varca Cabezas  
 ENC. DE BIOESTADÍSTICA Y PLANIFICACIÓN  
 SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

***FORMULARIO 1.1***

***SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA***

## FORMULARIO N° 1.1

## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

PERÍODO: 2025

ENTIDAD: SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARJIA

ARTICULACIÓN AL PÓS (A)	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)			INDICADORES (C)			PROGRAMACIÓN DE METAS* (D)									
	E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2021-2025)	PROG.	EJEC.	PROG. (ESTIMADO A DIC.)	2025	
6	2	5		Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Acceso garantizado a N° de prestaciones de salud otorgadas a la población asegurada al SSUT	Número de prestaciones	Número		983,578	928,644	1,623,976	321,090	336,621	328,485	346,261	351,518
6	6	1		Contribuir a la ampliación y equipamiento con nueva infraestructura del SSUT para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad	Fortalecimiento de las prestaciones de salud	Construir y equipar 1. policonsumitorio de salud de primer nivel del SSUT; mejoramiento y equipamiento de la infraestructura existente	Porcentaje	Porcentaje de actividades programadas/ N° de actividades ejecutadas			100	75	100	100	60	100
7	1	7		Conducción para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario	Administración eficiente, eficaz y económica	Sistema integrado de salud al 100% reportando información confiable	Nº de procesos programados/Nº de procesos ejecutados	Porcentaje			100	96	100	100	100	100
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS																
MAE	LIC. FATIMA GUZMAN JAUREGUI - GERENTE GENERAL SSUT															
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	LIC. JOSE VARCA CABEZAS - ENC. BIOESTADISTICA Y PLANIFICACION SSUT															
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. MELFY BEJARANO PEDRIL - ENC. DE PRESUPUESTO															
RESPONSABLE QUE ELABORA	FIRMA															

\*De carácter referencial para las gestiones 2024 - 2025

PROG.: Programado

EJEC.: Ejecutado

Tarja, 28 de agosto 2024

## **FORMULARIO 1.2**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO**

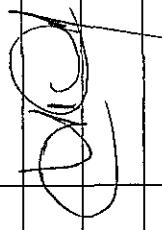
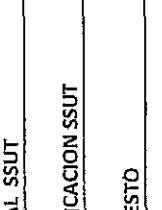
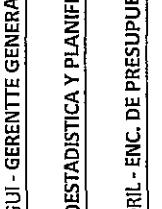
ESTIÓN: 2025		INTIDAD: SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARJUA	
--------------	--	---	--

COD.	DENOMINACIÓN	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		ACCIÓN DE CORTO PLAZO		PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *									
		PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
7.1.7.	Conducción para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario	Administración eficiente, eficaz y económica		Administrar en forma eficiente y eficaz los recursos económicos y financieros aplicando la normativa vigente	/Administración eficiente, eficaz con transparencia en el manejo de los recursos económicos y financieros	Actividades ejecutadas durante el periodo	Número	Número de actividades							
6.2.5.	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Acceso garantizado a las prestaciones de salud		Coadyuvar a que el 100% de la población asegurada reciba prestaciones de salud en el SSUT	Población asegurada con acceso a los servicios integrales de salud que otorga el SSUT	Nº de actividades ejecutadas durante el periodo	Número	Número de actividades							
6.2.5.	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Acceso garantizado a las prestaciones de salud		6.2.5.1.1. Curaación y rehabilitación basados en normas y protocolos de atención											
6.2.5.	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Acceso garantizado a las prestaciones de salud		6.2.5.1.2. Personal	Contratación de personas con discapacidad en cumplimiento de la norma	Número de planillas de pagos de personal con discapacidad que trabaja en la institución	Número	Número de planillas							

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO <b>(A)</b>		ACCIÓN DE CORTO PLAZO <b>(B)</b>		INDICADORES <b>(C)</b>				PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 * <b>(D)</b>							
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
6.2.5.	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Acceso garantizado a las prestaciones de salud	6.2.5.1.3.	Prevención, control y tratamiento de coronavirus a la población asegurada del SSUT y de estudiantes de la	Prestaciones de salud contra el coronavirus	Prestaciones de salud contra el coronavirus	Número	Número de prestaciones	15,500	420	351	31	260	30	30
6.2.5.	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Acceso garantizado a las prestaciones de salud	6.2.5.1.4.	Ofrecer prestaciones medicas a la población asegurada Estudiantil en prevención, curación que otorga el SSUT	Población asegurada Estudiantil con acceso a los servicios de salud que otorga el SSUT	Nº de actividades ejecutadas durante el periodo	Número	Número de actividades	11,250	12,560	14,168	3,231	3,616	3,862	3,459
6.2.5a.	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Establecimiento y habilitado y Acreditado	6.2.5a.2.1	Promover el mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud con la habilitación del establecimiento	Establecimiento habilitado Acreditado	Mejoramiento y continuo del servicio para una mejor atención	Número	Mejoramiento	1	20	37	12	8	10	7
6.6.1.	Contribuir a la ampliación y equipamiento del SSUT para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad	Fortalecimiento de las prestaciones de salud	6.6.1.1.1.	Construir y equipar 1 inicio de procesos Nueva políclínico consultorio de salud de 1er nivel del SSUT y mejorar y equipar la infraestructura existente para el fortalecimiento de las prestaciones de salud	1 inicio de procesos	Número de construcción y infraestructura de equipamiento y mejoramiento de equipamiento y la infraestructura mejora de la infraestructura existente	Número	Gestiones administrativas ejecutadas	33	128	87	21	27	24	15

**CURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARJA**

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)				ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)				INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2025* (D)			
COD.	DENOMINACIÓN (E)	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA FÓRMULA	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
6.6.1.	Contribuir a la ampliación y equipamiento del SSUT para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad	Fortalecimiento de las prestaciones de salud		Mejorar y equipar los ambientes de atención médica para el fortalecimiento de las prestaciones de salud del SSUE	Servicio de salud con equipamiento adecuado para una atención de calidad asegurado	Número de procesos de adquisición de bienes y servicios para ejecutados al	Número de ejecutados	Número de ejecutados							
									0	0	63	18	18	15	12

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS ,		NOMBRE Y CARGO -		FIRMA	
MAE		LIC. FATIMA GUZMAN JAUREGUI - GERENTE GENERAL SSUT			
RESPONSABLE DE PLANIFICACION		LIC. JOSE VARCA CABEZAS - ENC. BIOESTADISTICA Y PLANIFICACION SSUT			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		LIC. MELFY BEJARANO PEDRIL - ENC. DE PRESUPUESTO			
RESPONSABLE QUE ELABORA					

\*De carácter referencial

FECHA: Tarifa, 28 de agosto 2024.

**FORMULARIO  
ARTICULACION PEI - POA**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

## ARTICULACIÓN PEI - POA

ARTICULACIONAL ACCIÓN DEMANDADA PUEO										INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN										PROGRAMACIÓN DE METAESPIRAS									
P	M	R	COD.	DENOMINACIÓN	DETALLE	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	METRO	PERIODICIDAD	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	METRO	PERIODICIDAD	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	METRO	PERIODICIDAD									
7	1	7	1	Conducción para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario	Administrar en forma eficiente y efectiva los recursos económicos y financieros aplicando la normativa vigente	Actividades ejecutadas durante el periodo	Número de actividades	19,778	21,649	1,698	1,502	1,732	1,732	1,767	1,768	1,843	1,819	1,884	1,839	1,897	2,168	1/1/2025	GENERICA GENERAL ADMINISTRACIÓN	31/12/2025					
6	2	5	1	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Coachinar a que el 100% de la población asegurada reciba prestaciones de salud en preventión, curación y rehabilitación basados en normas y protocolos de atención	Actividades ejecutadas durante el periodo	Número de actividades	333,395	318,121	27,306	25,780	25,941	26,273	26,087	28,264	28,233	26,713	26,214	26,154	24,768	26,388	1/1/2025	GENERICA GENERAL SALUD	31/12/2025					
6	2	5	1	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Contratación de personas con discapacidad en cumplimiento de la norma	Número de plantillas de pagos de personal con discapacidad que trabaja en la institución	Número de plantillas	12	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1/1/2025	GENERICA GENERAL ADMINISTRACIÓN	31/12/2025					
6	2	5	1	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Previsión, control y tratamiento de coronavirus a la población asegurada del SSUT y de estudiantes de la	Prestaciones de salud contra el coronavirus	Número de prestaciones	15,500	351	10	10	11	10	125	10	10	10	10	10	10	10	1/1/2025	GENERICA GENERAL SALUD	31/12/2025					
6	2	5	1	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	Otorgar prestaciones medicas a la población asegurada Estudiantil en preventión, curación	Nº de actividades	Nº de actividades ejecutadas durante el periodo	11,250	14,168	882	963	1,385	1,409	1,031	1,176	1,241	1,390	1,231	1,231	1,070	1,158	1/1/2025	GENERICA GENERAL SALUD	31/12/2025					

- - - - -

**NIC. José Vargas Sáez**  
EN. DE ESTADÍSTICA Y PLANIFICACIÓN  
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARJAS

**RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS  
ARTICULADO A LA ACCION DE MEDIANO PLAZO**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

## **RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCION DE MEDIANO PLAZO**

PERÍODO: 2025 ENTIDAD: SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARJAS

ARTICULACION AL PDES	ACCION DE MEDIANO PLAZO	ACCION DE CORTO PLAZO				ESTRUCTURA PROGRAMATICA	PRESUPUESTO 2025				
		a)	b)	c)	d)						
E	M	R	Cod. PEI	DENOMINACION	Cod. POA	DENOMINACION	COD	DESCRIPCION	CORRIENTE	INVERSION	TOTAL
7	1	7	7.1.7.1	Conducción para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario	7.1.7.1.1.	Administrar en forma eficiente y efectiva los recursos económicos y financieros aplicando la normativa vigente	0	ADMINISTRACION CENTRAL DE TARJAS			
6	2	5	6.2.5.1	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	6.2.5.1.1.	Coadyuvar a que el 100% de la población asegurada reciba prestaciones de salud en preventión, curación y rehabilitación basados en normas y protocolos de atención	720	SAUD PROMOCION Y PREVENCION			
6	2	5	6.2.5.1	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	6.2.5.1.2.	Contratación de personas con discapacidad en cumplimiento de la norma	720	PERSONAS DISCAPACITADAS	19,381,238.00	19,381,238.00	19,381,238.00
6	2	5	6.2.5.1	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	6.2.5.1.3.	Prevencción, control y tratamiento de coronavirus a la población asegurada del SSUT y de estudiantes de la UAMSS	720	PREVENCION COVID-19	202,827.00	202,827.00	202,827.00
6	2	5	6.2.5.1	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	6.2.5.2.4.	Otorgar prestaciones médicas a la población asegurada Estudiantil en preventión, curación	720	SERVICIO MEDICO ESTUDIANTIL	326,320.00	326,320.00	326,320.00
6	2	5	6.2.5.1	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	6.2.5.2.1	Promover el mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud con la habilitación del establecimiento	720	HABILITACION Y ACREDITACION	3,960,000.00	3,960,000.00	3,960,000.00
6	2	5a	6.2.5a.2	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el SSUT.	6.2.5a.2.1	Construir y equipar 1 policonsultorio de salud de 1er nivel del SSUT y mejorar y equipar la infraestructura existente para el fortalecimiento de las prestaciones de salud	720	PARTIDAS NO ASIGNABLES PROGRAMAS - SSUT	101,658.00	101,658.00	101,658.00
6	6	1	6.6.1.1	Contribuir a la ampliación y equipamiento del SSUT para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad	6.6.1.1.1.	Mejorar y equipar los ambientes de atención médica para el fortalecimiento de las prestaciones de salud del SSUE	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES PROGRAMAS - ESTUDIANTES	12,158,463.00	12,158,463.00	12,158,463.00
6	6	1	6.6.1.1	Contribuir a la ampliación y equipamiento del SSUT para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad	6.6.1.1.2				638,985.00	638,985.00	638,985.00
									39,093,451.00	0.00	39,093,451.00
											TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

**FECHA:** Tarija, 28 de agosto 2024

Lic. José Vargas Cabezas  
ENCARTE BIOESTADÍSTICA Y PLANIFICACIÓN  
SEMINARIO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO  
GESTION 2025**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

**PRESUPUESTO**

**DE**

**RECURSOS**

**CONSOLIDADO**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

**PRESUPUESTO DE RECURSOS**

**GESTIÓN 2025**

**(En Bolivianos)**

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
<b>15000</b>	<b>TASAS DERECHOS Y OTROS</b>	<b>490,760.00</b>
15900	Otros Ingresos	490,760.00
15910	Multas	8,000.00
15990	Otros Ingresos no específico	482,760.00
<b>17000</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>27,199,620.00</b>
17100	Contribuciones Obligatorias	27,199,620.00
<b>17110</b>	<b>Patronales</b>	<b>22,550,166.00</b>
17111	Del Sector Público	20,180,393.00
17111-1	Del Sector Público (Universidad)	19,346,584.00
17111-2	Del Sector Público (S.S.U.T.)	801,409.00
17111-3	Del Sector Público (Casa de la Cultura)	32,400.00
17112	Del sector Privado	2,369,773.00
17112-4	Del sector Privado (Universidad Domingo Savio)	433,186.00
17112-5	Del sector Privado (Nativa)	152,364.00
17112-6	Del sector Privado (Proyecto Fautapo)	428,000.00
17112-7	Del sector Privado (Ong Esperanza Bolivia)	228,800.00
17112-8	Del sector Privado (Mentar)	44,123.00
17112-9	Del sector Privado (UCB)	1,083,300.00
<b>17120</b>	<b>Aporte de laborales</b>	<b>689,454.00</b>
17121-9	Del Sector público (Senasir)	122,994.00
17122	Del Sector privado	566,460.00
17122-10	Del Sector privado (Vitalicia de seguros y reaseguros)	26,100.00
17122-11	Del Sector privado (Seguros y provida)	5,160.00
17122-12	Del Sector privado (BBVA Previsión AFP)	535,200.00
<b>17130</b>	<b>Especiales de las Universidades Públicas</b>	<b>3,960,000.00</b>
17130-1	Seguro Social Estudiantil -SSUE	3,960,000.00
<b>35000</b>	<b>DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>8,989,522.00</b>
35110	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	6,534,917.00
	Recursos devengados no cobrados por cuentas a cobrar corto plazo	
35410		2,454,605.00
39000	Incremento de otros pasivos y aportes de capital	2,413,549.00
	Incremento de cuentas por pagar a corto plazo por deudas comerciales	
39110		1,698,549.00
	Incremento de cuentas a pagar a Corto plazo por jubilaciones y pensiones	
39170		715,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>39,093,451.00</b>

Tarija, agosto 2024

Lic. Silvia Guzmán Jauregui  
ENCARGADA DE PRESUPUESTOS  
Seguro Social Universitario Tarija

Lic. Fatima H. Guzmán Jauregui  
GERENTE GENERAL a. i.  
Seguro Social Universitario Tarija

**PRESUPUESTO**

**EGRESOS**

**CONSOLIDADO**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
GASTOS  
GESTIÓN 2025  
(En Bolivianos)

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA 00 ADMINISTRACION CENTRAL	PROGRAMA 720 "PROMOCION Y PREVENCION	PROGRAMA 98 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	TOTAL
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,067,580.00</b>	<b>9,077,984.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,145,564.00</b>
<b>11000</b>	<b>EMPLEADOS PERMANENTES</b>	<b>964,585.00</b>	<b>6,635,064.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,599,649.00</b>
11200	Bono de Antigüedad	180,900.00	1,088,550.00	0.00	1,269,450.00
11220	Bono de Antigüedad	180,900.00	1,088,550.00	0.00	1,269,450.00
11300	Bonificaciones	0.00	1,540,080.00	0.00	1,540,080.00
11320	Remuneraciones Colaterales Medicas y de trabajadores en Salud	0.00	1,540,080.00	0.00	1,540,080.00
11321	Categorias Medicas	0.00	1,209,264.00	0.00	1,209,264.00
11322	Escalafon Medico	0.00	289,776.00	0.00	289,776.00
11324	Otras Remuneraciones	0.00	41,040.00	0.00	41,040.00
11400	Aguinaldos	69,045.00	502,142.00	0.00	571,187.00
11600	Asignaciones Familiares	52,000.00	98,000.00	0.00	150,000.00
11700	Sueldos	647,640.00	3,397,080.00	0.00	4,044,720.00
11940	Suplencias	15,000.00	9,212.00		24,212.00
<b>12000</b>	<b>EMPLEADOS NO PERMANENTES</b>	<b>122,114.00</b>	<b>1,057,734.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,179,848.00</b>
12100	Personal Eventual	122,114.00	1,057,734.00	0.00	1,179,848.00
<b>13000</b>	<b>PREVISION SOCIAL</b>	<b>161,360.00</b>	<b>1,185,182.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,346,542.00</b>
13100	Aporte Patronal al S.S.U.	142,047.00	1,043,329.00	0.00	1,185,376.00
13110	Régimen de Corto Plazo ( Salud )	96,565.00	709,266.00	0.00	805,831.00
13120	Prima de Riesgos Profesional	16,513.00	121,283.00	0.00	137,796.00
13130	Aporte Patronal Fondo Solidario-Regimen de Largo plazo	28,969.00	212,780.00	0.00	241,749.00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	28,969.00	212,780.00	0.00	241,749.00
13200	Aporte Patronal FONVI	19,313.00	141,853.00	0.00	161,166.00
<b>15000</b>	<b>PREVIS. P/ INCREM. DE GTOS. EN SERV. PERS.</b>	<b>819,521.00</b>	<b>200,004.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,019,525.00</b>
15300	Creacion de Itemes	503,208.00			503,208.00
15400	Otras previsiones	316,313.00	200,004.00	0.00	516,317.00
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>172,400.00</b>	<b>9,096,622.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,269,022.00</b>
<b>21000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>21,808.00</b>	<b>226,466.00</b>	<b>0.00</b>	<b>248,274.00</b>
21100	Comunicaciones	0.00	13,230.00	0.00	13,230.00
21200	Energia Eléctrica	13,446.00	126,702.00	0.00	140,148.00
21300	Agua	1,855.00	17,776.00	0.00	19,631.00
21400	Servicios Telefónicos	2,898.00	31,837.00	0.00	34,735.00
21500	Gas Domiciliario	249.00	3,561.00	0.00	3,810.00
21600	Servicios de Internet y otros	3,360.00	33,360.00	0.00	36,720.00
<b>22000</b>	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS</b>	<b>74,580.00</b>	<b>198,982.00</b>	<b>0.00</b>	<b>273,562.00</b>
22100	Pasajes	27,160.00	68,208.00	0.00	95,368.00
22110	Pasajes al interior del Pais	27,160.00	68,208.00	0.00	95,368.00
22200	Vidálicos	35,260.00	27,855.00	0.00	63,115.00

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA 00 ADMINISTRACION CENTRAL	PROGRAMA 720 "PROMOCION Y PREVENCION	PROGRAMA 98 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	TOTAL
22210	Viaticos por Viajes al interior del País	35,260.00	27,855.00	0.00	63,115.00
22500	Seguros	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
22600	Transporte de Personal	12,160.00	72,919.00	0.00	85,079.00
23000	<b>ALQUILERES</b>	0.00	<b>45,000.00</b>	0.00	<b>45,000.00</b>
23100	Alquiler de inmuebles	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00
23200	Alquiler de maquinaria y equipo	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
24000	<b>INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	0.00	<b>924,005.00</b>	0.00	<b>924,005.00</b>
24100	Mantenimiento y reparacion de inmuebles y Equipos	0.00	851,595.00	0.00	851,595.00
24110	Mantenimiento y reparacion de inmuebles	0.00	692,665.00	0.00	692,665.00
24120	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipos	0.00	142,930.00	0.00	142,930.00
24130	Mantenimiento y reparacion de muebles y enseres	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalacion, Mantenimiento y Reparacion		72,410.00	0.00	72,410.00
25000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES</b>	<b>46,146.00</b>	<b>7,418,169.00</b>	0.00	<b>7,464,315.00</b>
25100	Médicos Sanitarios y Sociales	0.00	7,020,136.00	0.00	7,020,136.00
25120	Gastos Especializados por Atencion medica y otros	0.00	7,020,136.00	0.00	7,020,136.00
25200	Estudio e investigaciones	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
25210	Consultoria por Producto	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	24,800.00	5,336.00	0.00	30,136.00
25400	Lavanderia, Limpieza e Higiene	10,346.00	271,447.00	0.00	281,793.00
25500	Publicidad	0.00	17,500.00	0.00	17,500.00
25600	Imprenta	0.00	20,250.00	0.00	20,250.00
25700	Capacitación del Personal	11,000.00	13,000.00	0.00	24,000.00
25900	Servicios Manuales	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00
26000	<b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>29,866.00</b>	<b>284,000.00</b>	0.00	<b>313,866.00</b>
26200	Gastos Judiciales	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
26600	Servicios de Seguridad y vigilancia	0.00	272,000.00	0.00	272,000.00
26620	Servicios Privados	0.00	0.00	0.00	0.00
26900	Otros Servicios No Personales	29,866.00	0.00	0.00	29,866.00
26990	Otros	29,866.00	0.00		29,866.00
30000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>83,980.00</b>	<b>4,608,437.00</b>	0.00	<b>4,692,417.00</b>
31000	Alimentos y Prod Agroforestales	80,480.00	293,312.00	0.00	373,792.00
31100	Alimentos y Bebidas p/ Personas	80,480.00	293,312.00	0.00	373,792.00
31110	Gastos de refrigerio al personal permanente eventual	60,480.00	240,480.00	0.00	300,960.00
31120	Gastos de alimentacion y otros similares	20,000.00	52,832.00	0.00	72,832.00
32000	<b>PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS</b>	0.00	<b>64,065.00</b>	0.00	<b>64,065.00</b>

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA 00 ADMINISTRACION CENTRAL	PROGRAMA 720 "PROMOCION Y PREVENCION	PROGRAMA 98 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	TOTAL
32100	Papel de Escritorio	0.00	27,460.00	0.00	27,460.00
32200	Productos de Artes Graficos, Papel y Carton	0.00	31,955.00	0.00	31,955.00
32300	Libros y Revistas	0.00	2,250.00	0.00	2,250.00
32500	Periodicos	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00
33000	TEXTILES Y VESTUARIO	3,500.00	27,060.00	0.00	30,560.00
33200	Confecciones Textiles	0.00	7,860.00	0.00	7,860.00
33300	Prendas de Vestir	0.00	13,950.00	0.00	13,950.00
33400	Calzados	3,500.00	5,250.00	0.00	8,750.00
	<b>COMBUSTIBLES PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y OTROS</b>				
34000		0.00	3,972,530.00	0.00	3,972,530.00
34200	Prod.Medicinales y Farmacéuticos	0.00	3,942,875.00	0.00	3,942,875.00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plástico	0.00	28,655.00	0.00	28,655.00
34800	Herramientas menores	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
39000	<b>PRODUCTOS VARIOS</b>	0.00	251,470.00	0.00	251,470.00
39100	Material de Limpieza	0.00	60,001.00	0.00	60,001.00
39300	Utencillos de Cocina	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
39400	Instrum. Menor Médico Quirúrgico	0.00	65,444.00	0.00	65,444.00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	0.00	34,603.00	0.00	34,603.00
39700	Utiles y Materiales Eléctricos	0.00	10,094.00	0.00	10,094.00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	0.00	68,328.00	0.00	68,328.00
39900	Otros materiales y suministros	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00
39990	Otros materiales y suministros	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00
40000	<b>ACTIVOS REALES</b>	0.00	0.00	3,989,522.00	3,989,522.00
43000	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	0.00	0.00	3,539,522.00	3,539,522.00
43100	Equipo de Oficina y Muebles	0.00	0.00	169,350.00	169,350.00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	0.00	0.00	47,160.00	47,160.00
43120	Equipo de computacion	0.00	0.00	121,190.00	121,190.00
43400	Equipo Medico y de Laboratorio	0.00	0.00	3,189,122.00	3,189,122.00
43500	Equipo de Comunicación	0.00	0.00	96,050.00	96,050.00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	86,000.00	86,000.00
49000	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
49100	Activos Intangibles	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
60000	<b>SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PAS.</b>	0.00	0.00	2,413,549.00	2,413,549.00
66000	<b>GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS</b>	0.00	0.00	1,698,549.00	1,698,549.00
66200	Gastos devengados no pagados por servicios no personales, materiales y suministros, activos reales y financieros y servicios de la deuda	0.00	0.00	1,458,549.00	1,458,549.00
66210	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	0.00	0.00	1,458,549.00	1,458,549.00
66300	Gastos devengados no pagados por transferencias	0.00	0.00	240,000.00	240,000.00
68000	<b>DISMINUCION DE OTROS PASIVOS</b>	0.00	0.00	715,000.00	715,000.00
68200	Pago de Beneficios Sociales	0.00	0.00	715,000.00	715,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA 00 ADMINISTRACION CENTRAL	PROGRAMA 720 "PROMOCION Y PREVENCION	PROGRAMA 98 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	TOTAL
70000	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,394,377.00</b>	<b>1,394,377.00</b>
71000	<b>PRIVADO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,394,377.00</b>	<b>1,394,377.00</b>
71600	<i>Substdios y Donaciones a personas e Int. Privadas</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>116,198.00</i>	<i>116,198.00</i>
71610	<i>A Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>116,198.00</i>	<i>116,198.00</i>
73000	<i>Transf,Corrientes al Seg.Publico</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>1,278,179.00</i>	<i>1,278,179.00</i>
73100	<i>Transferencias Corrientes a la Administracion Central por Subsidios y Subvenciones</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>1,161,981.00</i>	<i>1,161,981.00</i>
73200	<i>Transf,Corr a Org,Leg,Jud,y Elec,d/ Est Pluri,,Inst, Pub Desc,,Ent, d/Ctral, Def y Uni p/ Sub, Subv</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>116,198.00</i>	<i>116,198.00</i>
90000	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,189,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>6,189,000.00</b>
94000	<b>BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>195,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>195,000.00</b>
94100	<i>Indemnizacion</i>	<i>0.00</i>	<i>195,000.00</i>	<i>0.00</i>	<i>195,000.00</i>
94200	<i>Desahucio</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
96000	<b>OTRAS PERDIDAS Y DEVOLUCIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>994,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>994,000.00</b>
96200	<i>Devoluciones</i>	<i>0.00</i>	<i>994,000.00</i>	<i>0.00</i>	<i>994,000.00</i>
99000	<b>PROVISIONES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>		<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>
99100	<i>Provisiones para Gastos de Capital</i>			<i>5,000,000.00</i>	<i>5,000,000.00</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>2,323,960.00</b>	<b>23,972,043.00</b>	<b>12,797,448.00</b>	<b>39,093,451.00</b>

Tarija, agosto 2024

Lic. Melfy Jurado Pedrel  
ENCARGADA DE PRESUPUESTOS  
Seguro Social Universitario Tarija

Lic. Fatima Guzmán Jauragui  
GERENTE GENERAL a. i.  
Seguro Social Universitario Tarija



**PRESUPUESTO**

**PROGRAMA 00**

**ADMINISTRACION**

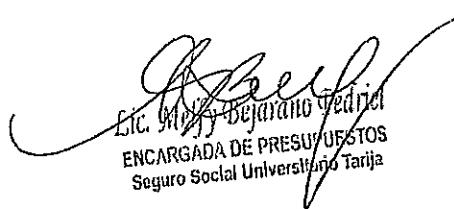
**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARUA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PROGRAMA 00 "ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TARIJA"**  
**GESTIÓN 2025**  
**(En Bolivianos)**

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,067,580.00</b>
<b>11000</b>	<b>EMPLEADOS PERMANENTES</b>	<b>964,585.00</b>
11200	Bono de Antigüedad	180,900.00
11220	Bono de Antigüedad	180,900.00
11400	Aguinaldos	69,045.00
11600	Asignaciones Familiares	52,000.00
11700	Sueldos	647,640.00
11900	Otros servicios Personales	15,000.00
<b>12000</b>	<b>EMPLEADOS NO PERMANENTES</b>	<b>122,114.00</b>
12100	Personal Eventual	122,114.00
<b>13000</b>	<b>PREVISION SOCIAL</b>	<b>161,360.00</b>
13100	Aporte Patronal al S.S.U.	142,047.00
13110	Régimen de Corto Plazo ( Salud )	96,565.00
13120	Prima de Riesgos Profesional	16,513.00
13130	Aporte Patronal Fondo Solidario-Regimen de Largo plazo	28,969.00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	28,969.00
13200	Aporte Patronal FONVI	19,313.00
<b>15000</b>	<b>PREVIS. P/ INCREM. DE GTOS. EN SERV. PERS.</b>	<b>819,521.00</b>
15300	Creacion de ítemes	503,208.00
15400	Otras Previsiones	316,313.00
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>172,400.00</b>
<b>21000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>21,808.00</b>
21200	Energía Eléctrica	13,446.00
21300	Agua	1,855.00
21400	Servicios Telefónicos	2,898.00
21500	Gas Domiciliario	249.00
21600	Internet y otros	3,360.00
<b>22000</b>	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS</b>	<b>74,580.00</b>
22100	Pasajes	27,160.00

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**  
Tarija - Bolivia

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
22110	Pasajes al interior del País	27,160.00
22200	Viáticos	35,260.00
22210	Viáticos por Viajes al interior del País	35,260.00
22600	Transporte del Personal	12,160.00
25000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES</b>	<b>46,146.00</b>
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	24,800.00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	10,346.00
25700	Capacitación del Personal	11,000.00
26000	<b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>29,866.00</b>
26900	Otros Servicios No Personales	29,866.00
26990	Otros	29,866.00
30000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>83,980.00</b>
31000	<b>Alimentos y Prod Agroforestales</b>	<b>80,480.00</b>
31100	Alimentos y Bebidas p/ Personas	80,480.00
31110	Gastos de refrigerio al personal permanente eventual	60,480.00
31120	Gastos por alimentacion y otros similares	20,000.00
33000	<b>TEXTILES Y VESTUARIO</b>	<b>3,500.00</b>
33400	Calzados	3,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,323,960.00</b>



Lic. Mery Bejarano Pedriel  
ENCARGADA DE PRESUPUESTOS  
Seguro Social Universitario Tarija



Lic. Fátima A. Guzmán Jauregí  
GERENTE GENERAL a. i.  
Seguro Social Universitario Tarija



**PRESUPUESTO**

**EGRESOS**

**PROGRAMA 720**

**SALUD**

**PROMOCION**

**Y**

**PREVENCION**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

PRESUPUESTO - EGRESOS  
PROGRAMA 720 "SALUD, PROMOCION Y PREVENCION"  
GESTIÓN 2025  
(En Bolivianos)

CODIGO	DESCRIPCION	PROMOCION Y PREVENCION ACTIVIDAD 01-093-095-098	ACTIVIDAD 02 SERVICIO MEDICO ESTUDIANTIL	TOTAL
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>6,888,933.00</b>	<b>2,189,051.00</b>	<b>9,077,984.00</b>
<b>11000</b>	<b>EMPLEADOS PERMANENTES</b>	<b>5,138,654.00</b>	<b>1,496,410.00</b>	<b>6,635,064.00</b>
<b>11200</b>	<b>Bono de Antigüedad</b>	<b>894,150.00</b>	<b>194,400.00</b>	<b>1,088,550.00</b>
<b>11220</b>	<b>Bono de Antigüedad</b>	<b>894,150.00</b>	<b>194,400.00</b>	<b>1,088,550.00</b>
<b>11300</b>	<b>Bonificaciones</b>	<b>1,188,240.00</b>	<b>351,840.00</b>	<b>1,540,080.00</b>
	<i>Remuneraciones Colaterales Medicas y de trabajadores en Salud</i>			
<b>11320</b>	<i>trabajadores en Salud</i>	<b>1,188,240.00</b>	<b>351,840.00</b>	<b>1,540,080.00</b>
<b>11321</b>	<i>Categorías Medicas</i>	<b>951,672.00</b>	<b>257,592.00</b>	<b>1,209,264.00</b>
<b>11322</b>	<i>Escalafón Medico</i>	<b>208,068.00</b>	<b>81,708.00</b>	<b>289,776.00</b>
<b>11324</b>	<i>Otras Remuneraciones</i>	<b>28,500.00</b>	<b>12,540.00</b>	<b>41,040.00</b>
<b>11400</b>	<i>Aguinaldos</i>	<b>390,572.00</b>	<b>111,570.00</b>	<b>502,142.00</b>
<b>11600</b>	<i>Asignaciones Familiares</i>	<b>52,000.00</b>	<b>46,000.00</b>	<b>98,000.00</b>
<b>11700</b>	<i>Sueldos</i>	<b>2,604,480.00</b>	<b>792,600.00</b>	<b>3,397,080.00</b>
<b>11900</b>	<i>Otros Servicios no Personales</i>	<b>9,212.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,212.00</b>
<b>11940</b>	<i>Suplencias</i>	<b>9,212.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,212.00</b>
<b>12000</b>	<b>EMPLEADOS NO PERMANENTES</b>	<b>698,794.00</b>	<b>358,940.00</b>	<b>1,057,734.00</b>
<b>12100</b>	<i>Personal Eventual</i>	<b>698,794.00</b>	<b>358,940.00</b>	<b>1,057,734.00</b>
<b>13000</b>	<b>PREVISION SOCIAL</b>	<b>901,484.00</b>	<b>283,698.00</b>	<b>1,185,182.00</b>
<b>13100</b>	<i>Aporte Patronal al S.S.U.</i>	<b>793,587.00</b>	<b>249,742.00</b>	<b>1,043,329.00</b>
<b>13110</b>	<i>Régimen de Corto Plazo (Salud)</i>	<b>539,488.00</b>	<b>169,778.00</b>	<b>709,266.00</b>
<b>13120</b>	<i>Prima de Riesgos Profesional</i>	<b>92,252.00</b>	<b>29,031.00</b>	<b>121,283.00</b>
	<i>Aporte Patronal Fondo Solidario-Régimen de Largo plazo</i>			
<b>13130</b>	<i>Aporte Patronal Fondo Solidario-Régimen de Largo plazo</i>	<b>161,847.00</b>	<b>50,933.00</b>	<b>212,780.00</b>
<b>13131</b>	<i>Aporte Patronal Solidario 3%</i>	<b>161,847.00</b>	<b>50,933.00</b>	<b>212,780.00</b>
<b>13200</b>	<i>Aporte Patronal FONVI</i>	<b>107,897.00</b>	<b>33,956.00</b>	<b>141,853.00</b>
<b>15000</b>	<b>PREVIS. P/ INCREM. DE GTOS. EN SERV. PERS.</b>	<b>150,001.00</b>	<b>50,003.00</b>	<b>200,004.00</b>
<b>15400</b>	<i>Otras previsiones</i>	<b>150,001.00</b>	<b>50,003.00</b>	<b>200,004.00</b>
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>7,840,149.00</b>	<b>1,256,473.00</b>	<b>9,096,622.00</b>
<b>21000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>209,317.00</b>	<b>17,149.00</b>	<b>226,466.00</b>
<b>21100</b>	<i>Comunicaciones</i>	<b>13,050.00</b>	<b>180.00</b>	<b>13,230.00</b>
<b>21200</b>	<i>Energía Eléctrica</i>	<b>121,013.00</b>	<b>5,689.00</b>	<b>126,702.00</b>
<b>21300</b>	<i>Agua</i>	<b>16,696.00</b>	<b>1,080.00</b>	<b>17,776.00</b>
<b>21400</b>	<i>Servicios Telefónicos</i>	<b>26,077.00</b>	<b>5,760.00</b>	<b>31,837.00</b>
<b>21500</b>	<i>Gas Domiciliario</i>	<b>2,241.00</b>	<b>1,320.00</b>	<b>3,561.00</b>
<b>21600</b>	<i>Servicios de Internet y otros</i>	<b>30,240.00</b>	<b>3,120.00</b>	<b>33,360.00</b>
<b>22000</b>	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS</b>	<b>157,221.00</b>	<b>41,761.00</b>	<b>198,982.00</b>
<b>22100</b>	<i>Pasajes</i>	<b>58,632.00</b>	<b>9,576.00</b>	<b>68,208.00</b>
<b>22110</b>	<i>Pasajes al interior del País</i>	<b>58,632.00</b>	<b>9,576.00</b>	<b>68,208.00</b>
<b>22200</b>	<i>Viáticos</i>	<b>22,290.00</b>	<b>5,565.00</b>	<b>27,855.00</b>
<b>22210</b>	<i>Viáticos por Viajes al interior del País</i>	<b>22,290.00</b>	<b>5,565.00</b>	<b>27,855.00</b>
<b>22500</b>	<i>Seguros</i>	<b>25,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>30,000.00</b>
<b>22600</b>	<i>Transporte de Personal</i>	<b>51,299.00</b>	<b>21,620.00</b>	<b>72,919.00</b>
<b>23000</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>45,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>45,000.00</b>
<b>23100</b>	<i>Alquiler de Inmuebles</i>	<b>42,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>42,000.00</b>
<b>23200</b>	<i>Alquiler de maquinaria y equipo</i>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>
<b>24000</b>	<b>REPARACIONES</b>	<b>896,225.00</b>	<b>27,780.00</b>	<b>924,005.00</b>
<b>24100</b>	<i>Mantenimiento y reparación de inmuebles y Equipos</i>	<b>843,815.00</b>	<b>7,780.00</b>	<b>851,595.00</b>

CODIGO	DESCRIPCION	PROMOCION Y PREVENTION	ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN	ACTIVIDAD DE SERVICIO	MÉDICO ESTUDIANTIL	TOTAL
24110	Mantenimiento y reparación de inmuebles	692,665.00	0.00	692,665.00		
24120	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	136,150.00	6,780.00	142,930.00		
24130	Otros gastos por concepto de mantenimiento y reparación de inmuebles	15,000.00	1,000.00	16,000.00		
24300	Mantenimiento y preparación de instalaciones	52,410.00	20,000.00	72,410.00		
25000	SERVICIOS PROFESIONALES Y CONFERENCIAS	6,330,386.00	1,087,783.00	7,418,169.00		
25100	Médicos Salariales y Sociales	6,021,326.00	998,810.00	7,020,136.00		
25120	Gastos Especializados por Atención médica y otros	6,021,326.00	998,810.00	7,020,136.00		
25200	Bstudio e investigaciónes	60,000.00	0.00	60,000.00		
25210	Consultoría por Producto	60,000.00	0.00	60,000.00		
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	53,336.00	5,336.00	58,672.00		
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	195,310.00	76,137.00	271,447.00		
25500	Publicidad	15,500.00	2,000.00	17,500.00		
25600	Tímprenta	18,250.00	2,000.00	20,250.00		
25700	Capacitación del Personal	10,000.00	3,000.00	13,000.00		
25900	Servicios Manuales	10,000.00	3,000.00	13,000.00		
26000	DTROS SERVICIOS NO PERSONALES	202,000.00	82,000.00	284,000.00		
26200	Gastos Judiciales	10,000.00	2,000.00	12,000.00		
26600	Servicios de Seguridad y Vigilancia	192,000.00	80,000.00	272,000.00		
26620	Servicios Privados	192,000.00	80,000.00	272,000.00		
31000	Alimentos y Prod Agroforestales	227,485.00	65,827.00	293,312.00		
31100	Allimentos y Bebidas/Personas	227,485.00	65,827.00	293,312.00		
31110	Gastos de refrigerio al personal permanente	177,120.00	63,360.00	240,480.00		
31120	Gastos de alimentación y otros similares	50,365.00	2,467.00	52,832.00		
32000	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	56,798.00	7,267.00	64,065.00		
32100	Papel de Escritorio	56,798.00	7,267.00	64,065.00		
32200	Productos de Artes Gráficos, Papel y Carton	27,086.00	4,869.00	31,955.00		
32300	Librería y Revistas	2250.00	0.00	2,250.00		
32500	Periodicos	2250.00	0.00	2,250.00		
33000	TEXTILES Y VESTUARIO	21,150.00	5,910.00	27,060.00		
33200	Confecciones Textiles	6,850.00	1,010.00	7,860.00		
33300	Prendas de Vestir	10,100.00	1,010.00	13,950.00		
33400	Gürtulos	10,100.00	1,050.00	11,150.00		
34000	COMBUSTIBLES PRODUCTOS QUÍMICOS,	4,200.00	1,050.00	5,250.00		
34200	FARMACEUTICOS Y OTROS	3,602,862.00	369,668.00	3,972,530.00		
34500	Prod.Medicinas y Farmacéuticos	3,574,600.00	368,275.00	3,942,875.00		
34800	Productos de Minerales no Metálicos y Plástico	27,262.00	1,393.00	28,655.00		
35000	Prod.Medicinas y Farmacéuticos	3,574,600.00	368,275.00	3,942,875.00		
35300	Herramientas menores	1,000.00	0.00	1,000.00		
35700	Utiles y Material de Oficina	30,823.00	3,780.00	34,603.00		
35900	Insumos Materiales Oficina	61,044.00	4,400.00	65,444.00		
36100	Material de Limpieza	54,537.00	5,464.00	60,001.00		
36300	Utiles y Material de Oficina	230,666.00	20,804.00	251,470.00		
36500	Producción VARIOS	1,000.00	0.00	1,000.00		
36900	Utiles y Material de Oficina	54,537.00	5,464.00	60,001.00		
37000	Utiles y Material de Oficina	230,666.00	20,804.00	251,470.00		
37500	Utiles y Material de Oficina	61,044.00	4,400.00	65,444.00		
37900	Utiles y Material de Oficina	7,934.00	2,160.00	10,094.00		
38000	Otros Repuestos y Accesorios	63,328.00	5,000.00	68,328.00		
38800	Otros materiales y suministros	11,000.00	0.00	11,000.00		

CODIGO	DESCRIPCION	PROMOCION Y PREVENCIÓN	ACTIVIDAD 01-093-095-098	ACTIVIDAD 02 SERVICIO MEDICO ESTUDIANTIL	TOTAL
39990	Otros materiales y suministros	11,000.00		11,000.00	
90000	OTROS GASTOS	1,144,000.00	45,000.00	1,189,000.00	
94000	BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS	150,000.00	45,000.00	195,000.00	
94100	Indemnizaciòn	150,000.00	45,000.00	195,000.00	
96000	OTRAS PREDIDAS Y DEVOLUCIONES	150,000.00	45,000.00	195,000.00	
96200	Devoluciones	994,000.00	0,00	994,000.00	
		994,000.00	0,00	994,000.00	
		20,012,043,00	3,960,000.00	23,972,043,00	
Tarifa, agosto 2024					

Lic. Melys Gutiérrez Pineda  
Segundo Social Universitario Tarifa  
ENCARGADA DE PRESUPUESTOS  
Segundo Social Universitario Tarifa

Lic. Fernanda Guzman Jaurégui  
GERENTE GENERAL a.i.  
Segundo Social Universitario Tarifa

Tarifa

*SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO TARRUA*

**ACTIVIDAD 98**

**ACTIVIDAD 95**

**ACTIVIDAD 93**

**ACTIVIDAD 01**

**PROMOCION Y PREVENCIÓN-SSUT**

**SALUD**

**PROGRAMA 720**

**ERGOSOS**

**PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO EGRESOS**  
**PROGRAMA 720 "SALUD, PROMOCION Y PREVENCION "-SSUT**  
**GESTIÓN 2025**  
**(En Bolivianas)**

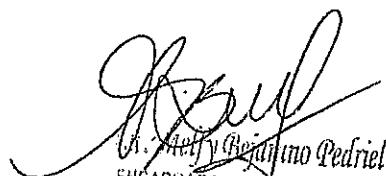
CODIGO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD 01 SALUD PROMOCION Y PREVENCION	ACTIVIDAD 93 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD -95 HABILITACION Y ACREDITACION	ACTIVIDAD 98 PREVENCION COVIT -19	TOTAL
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>6,581,863.00</b>	<b>194,798.00</b>	<b>76,818.00</b>	<b>35,454.00</b>	<b>6,888,933.00</b>
11000	<b>EMPLEADOS PERMANENTES</b>	<b>4,969,888.00</b>	<b>168,766.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,138,654.00</b>
11200	<i>Bono de Antigüedad</i>	<i>849,150.00</i>	<i>45,000.00</i>		<i>0.00</i>	<i>894,150.00</i>
11220	<i>Bono de Antigüedad</i>	<i>849,150.00</i>	<i>45,000.00</i>			<i>894,150.00</i>
11300	<i>Bonificaciones</i>	<i>1,188,240.00</i>	<i>0.00</i>		<i>0.00</i>	<i>1,188,240.00</i>
11320	<i>Remuneraciones Colaterales Medicas y de trabajadores en Salud</i>	<i>1,188,240.00</i>	<i>0.00</i>		<i>0.00</i>	<i>1,188,240.00</i>
11321	<i>Categorías Medicas</i>	<i>951,672.00</i>	<i>0.00</i>			<i>951,672.00</i>
11322	<i>Escalafón Medico</i>	<i>208,068.00</i>				<i>208,068.00</i>
11324	<i>Otras Remuneraciones</i>	<i>28,500.00</i>				<i>28,500.00</i>
11400	<i>Aguinaldos</i>	<i>377,590.00</i>	<i>12,982.00</i>			<i>390,572.00</i>
11600	<i>Asignaciones Familiares</i>	<i>52,000.00</i>	<i>0.00</i>			<i>52,000.00</i>
11700	<i>Sueldos</i>	<i>2,493,696.00</i>	<i>110,784.00</i>			<i>2,604,480.00</i>
11900	<i>Otros Servicios Personales</i>	<i>9,212.00</i>	<i>0.00</i>			<i>9,212.00</i>
11940	<i>Suplencias</i>	<i>9,212.00</i>	<i>602,597.00</i>			<i>611,809.00</i>
12000	<b>EMPLEADOS NO PERMANENTES</b>	<b>602,597.00</b>	<b>0.00</b>	<b>65,819.00</b>	<b>30,378.00</b>	<b>698,794.00</b>
12100	<i>Personal Eventual</i>	<i>602,597.00</i>	<i>0.00</i>	<i>65,819.00</i>	<i>30,378.00</i>	<i>698,794.00</i>
13000	<b>PREVISION SOCIAL</b>	<b>859,377.00</b>	<b>26,032.00</b>	<b>10,999.00</b>	<b>5,076.00</b>	<b>901,484.00</b>
13100	<i>Aporte Patronal al S.S.U.</i>	<i>756,520.00</i>	<i>22,916.00</i>	<i>9,683.00</i>	<i>4,468.00</i>	<i>793,587.00</i>
13110	<i>Régimen de Corto Plazo (Salud)</i>	<i>514,290.00</i>	<i>15,578.00</i>	<i>6,582.00</i>	<i>3,038.00</i>	<i>539,488.00</i>
13120	<i>Prima de Riesgos Profesional</i>	<i>87,943.00</i>	<i>2,664.00</i>	<i>1,126.00</i>	<i>519.00</i>	<i>92,252.00</i>
13130	<i>Aporte Patronal Fondo Solidario-Régimen de Largo plazo</i>	<i>154,287.00</i>	<i>4,674.00</i>	<i>1,975.00</i>	<i>911.00</i>	<i>161,847.00</i>
13131	<i>Aporte Patronal Solidario 3%</i>	<i>154,287.00</i>	<i>4,674.00</i>	<i>1,975.00</i>	<i>911.00</i>	<i>161,847.00</i>
13200	<i>Aporte Patronal FONVI</i>	<i>102,857.00</i>	<i>3,116.00</i>	<i>1,316.00</i>	<i>608.00</i>	<i>107,897.00</i>
15000	<b>PREVIS. P/ INCREM. DE GTOS. EN SERV. PERS.</b>	<b>150,001.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>150,001.00</b>
15400	<b>OTRAS PREVISIONES</b>	<b>150,001.00</b>				<b>150,001.00</b>
20000	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>7,630,994.00</b>	<b>1,919.00</b>	<b>20,960.00</b>	<b>186,276.00</b>	<b>7,840,149.00</b>
21000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>209,317.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>209,317.00</b>
21100	<i>Comunicaciones</i>	<i>13,050.00</i>				<i>13,050.00</i>
21200	<i>Energía Eléctrica</i>	<i>121,013.00</i>				<i>121,013.00</i>
21300	<i>Agua</i>	<i>16,696.00</i>				<i>16,696.00</i>
21400	<i>Servicios Telefónicos</i>	<i>26,077.00</i>				<i>26,077.00</i>
21500	<i>Gas Domiciliario</i>	<i>2,241.00</i>				<i>2,241.00</i>
21600	<i>Servicios de Internet y otros</i>	<i>30,240.00</i>				<i>30,240.00</i>
22000	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS</b>	<b>150,022.00</b>	<b>1,919.00</b>	<b>960.00</b>	<b>4,320.00</b>	<b>157,221.00</b>
22100	<i>Pasajes</i>	<i>58,632.00</i>	<i>0.00</i>		<i>0.00</i>	<i>58,632.00</i>
22110	<i>Pasajes al interior del País</i>	<i>58,632.00</i>				<i>58,632.00</i>
22200	<i>Viáticos</i>	<i>22,290.00</i>	<i>0.00</i>		<i>0.00</i>	<i>22,290.00</i>
22210	<i>Viáticos por Viajes al Interior del País</i>	<i>22,290.00</i>				<i>22,290.00</i>
22500	<i>Seguros</i>	<i>25,000.00</i>				<i>25,000.00</i>
22600	<i>Transporte de Personal</i>	<i>44,100.00</i>	<i>1,919.00</i>	<i>960.00</i>	<i>4,320.00</i>	<i>51,299.00</i>
23000	<b>ALQUILERES</b>	<b>45,000.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>45,000.00</b>
23100	<i>Alquiler de Inmuebles</i>	<i>42,000.00</i>				<i>42,000.00</i>
23200	<i>Alquiler de maquinaria y equipo</i>	<i>3,000.00</i>	<i>0.00</i>			<i>3,000.00</i>
24000	<i>INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</i>	<i>896,225.00</i>	<i>0.00</i>		<i>0.00</i>	<i>896,225.00</i>

CODIGO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD 01 SALUD PROMOCION Y PREVENCION	ACTIVIDAD 93 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD -95 HABILITACION Y ACREDITACION	ACTIVIDAD 98 PREVENCION COVIT -19	TOTAL
24100	Mantenimiento y reparacion de inmuebles y Equipos	843,815.00			0.00	843,815.00
24110	Mantenimiento y reparacion de inmuebles	692,665.00	0.00		0.00	692,665.00
24120	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipos	136,150.00	0.00			136,150.00
24130	Mantenimiento y reparacion de muebles y enseres	15,000.00	0.00			15,000.00
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalacion, Mantenimiento y Reparacion	52,410.00	0.00			52,410.00
25000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES</b>	<b>6,128,430.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>181,956.00</b>	<b>6,330,386.00</b>
25100	Médicos Sanitarlos y Sociales	5,840,570.00	0.00		180,756.00	6,021,326.00
25120	Gastos Especializados por Atencion medica y otro	5,840,570.00	0.00		180,756.00	6,021,326.00
25200	Estudio e investigaciones	40,000.00	0.00	20,000.00	0.00	60,000.00
25210	Consultoria por Producto	40,000.00	0.00	20,000.00		60,000.00
25400	Lavanderia, Limpieza e Higiene	194,110.00	0.00		1,200.00	195,310.00
25500	Publicidad	15,500.00	0.00			15,500.00
25600	Imprenta	18,250.00	0.00			18,250.00
25700	Capacitación del Personal	10,000.00	0.00			10,000.00
25900	Servicios Manuales	10,000.00	0.00			10,000.00
26000	<b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>202,000.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>202,000.00</b>
26200	Gastos Judiciales	10,000.00	0.00			10,000.00
26600	Servicios de Seguridad y vigilancia	192,000.00	0.00			192,000.00
26620	Servicios Privados	192,000.00				192,000.00
30000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,024,381.00</b>	<b>6,110.00</b>	<b>3,880.00</b>	<b>104,590.00</b>	<b>4,138,961.00</b>
31000	Alimentos y Prod Agroforestales	217,405.00	5,760.00	2,880.00	1,440.00	227,485.00
31100	Alimentos y Bebidas p/ Personas	217,405.00	5,760.00	2,880.00	1,440.00	227,485.00
31110	Gastos de refrigerio al personal permanente even	167,040.00	5,760.00	2,880.00	1,440.00	177,120.00
31120	Gastos de alimentacion y otros similares	50,365.00	0.00			50,365.00
32000	<b>PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS</b>	<b>56,798.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>56,798.00</b>
32100	Papel de Escritorio	25,062.00	0.00			25,062.00
32200	Productos de Artes Graficos, Papel y Carton	27,086.00	0.00			27,086.00
32300	Libros y Revistas	2,250.00	0.00			2,250.00
32500	Periodicos	2,400.00	0.00			2,400.00
33000	<b>TEXTILES Y VESTUARIO</b>	<b>20,150.00</b>	<b>350.00</b>		<b>650.00</b>	<b>21,150.00</b>
33200	Confecciones Textiles	6,850.00	0.00			6,850.00
33300	Prendas de Vestir	9,800.00	0.00		300.00	10,100.00
33400	Calzados	3,500.00	350.00		350.00	4,200.00
34000	<b>COMBUSTIBLES PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y OTROS</b>	<b>3,502,862.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>3,602,862.00</b>
34200	Productos Medicinales y Farmacéuticos	3,474,600.00	0.00		100,000.00	3,574,600.00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plástico	27,262.00	0.00			27,262.00
34800	Herramientas menores	1,000.00	0.00			1,000.00
39000	<b>PRODUCTOS VARIOS</b>	<b>227,166.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>230,666.00</b>
39100	Material de Limpieza	53,037.00	0.00		1,500.00	54,537.00
39300	Utencillos de Cocina	2,000.00	0.00			2,000.00
39400	Instrum. Menor Médico Quirúrgico	61,044.00	0.00			61,044.00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	29,823.00	0.00	1,000.00		30,823.00
39700	Utiles y Materiales Electricos	7,934.00	0.00			7,934.00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	63,328.00	0.00			63,328.00
39900	Otros materiales y suministros	10,000.00	0.00		1,000.00	11,000.00

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**  
Tarija - Bolivia

CODIGO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD 01 SALUD PROMOCION Y PREVENCION	ACTIVIDAD 93 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD -95 HABILITACION Y ACREDITACION	ACTIVIDAD 98 PREVENCION COVIT -19	TOTAL
39990	Otros materiales y suministros	10,000.00	0.00		1,000.00	11,000.00
90000	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1,144,000.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>1,144,000.00</b>
94000	<b>BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>150,000.00</b>
94100	<i>Indemnizacion</i>	150,000.00	0.00			150,000.00
94200	<i>Desahucio</i>	0.00	0.00			0.00
96000	<b>OTRAS PERDIDAS Y DEVOLUCIONES</b>	<b>994,000.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>994,000.00</b>
96200	<i>Devoluciones</i>	994,000.00	0.00			994,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>19,381,238.00</b>	<b>202,827.00</b>	<b>101,658.00</b>	<b>326,320.00</b>	<b>20,012,043.00</b>

Tarija, agosto 2024



Helly Beatrizino Pedriel  
ENCARGADA DE PRESUPUESTOS  
Seguro Social Universitario Tarija



Lic. Fatima M. Guzmán Jauregui  
GERENTE GENERAL a. i.  
Seguro Social Universitario Tarija



**FORMULARIOS**

**SIGEP**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

Fecha: 27/08/2024 11:00:00
Gestión: 2025
Usuario: JVC178295500
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlamisVis

## MISSION - VISION

Entidad	Misión:	Visión:	Gestión Inicial: 2025	Gestión	Estado:
432 Seguro Social Universitario de Tarija	Somos una institución de salud que otorga atención de calidad, desarrollando acciones preventivas, curativas y de rehabilitación, traducida en el satisfacción de nuestros asegurados, con compromiso social, gestión transparente y eficiente.	El SSUT brinda un servicio de excelencia, con alto nivel de resolución y liderazgo en la promoción, prevención y atención integral a la salud, con reconocimiento y prestigio institucional y con recurso humano comprometido y cualificado.	2025	APROBADO	

## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

PERÍODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0432 Seguro Social Universitario de Tarija

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *						
POES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOR RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2015 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	
7.1.7	1	Confección para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario Tarija	Administración eficiente, efectiva y oportuna	Sistema integralizado de salud aplicado al 100%, reportando información confiable	PORCENTAJE	EJECUTADO PR DORNAUVO	100.00	\$6.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
6.6.1	3	Contribuir a la implementación y equipamiento en nueva Infraestructura del SSUT para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad	Fortalecimiento de las prestaciones de salud	Concretar y equipar un polidepartamento de salud desplegado en el Seguro Social Universitario Tarija, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura existente	Porcentaje	EJECUTADO PR DORNAUVO	100.00	75.00	100.00	100.00	79.00	100.00	46.00	100.00	100.00	
6.2.5	8	Garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario Tarija	Acceso garantizado a prestaciones de salud	Nº de autorizaciones de salud otorgadas a la población asegurada en SSUT	Número	Nº de expedientes	\$83,578.00	\$28,644.00	1,581,035.00	354,072.00	333,395.0	329,237.	189,952.	332,689.		

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Fátima R. Guzmán Jáuregui GERENTE GENERAL a. i. Seguro Social Universitario Tarija LIC. José Várca Cárceles ENC. DE ESTADÍSTICA Y PLANIFICACIÓN SEGUR SOcial UNIVERSITARIO TARIJA	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	LIC. José Várca Cárceles ENCARGADO DE PRESUPUESTOS Seguro Social Universitario Tarija	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

(\*) De carácter referencial para las gestiones 2024 - 2025  
PROG.: Programado  
EJEC.: Ejecución

FECHA: 27/08/2024

## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

PERÍODO 2025

ENTIDAD 0432 Seguro Social Universitario de Tarifa

Fecha: 27/08/2024 11:02:05  
 Gestión: 2025  
 Usuario: JVC179395500  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlanMedcorto

### ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

COD	Descripción	ACCIÓN DE CORTO PLAZO			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN 2025	INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *	
		PRODUCTO O RESULTADO	COD	DESCRIPCIÓN				LÍNEA BASE 2023	FÓRMULA	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025		
3	Contribuir a la ampliación y equipamiento con nueva infraestructura del SSIU para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad	Funcionamiento de las instalaciones de salud	6	Mantenir y mejorar las unidades de atención médica para el funcionamiento de las prestaciones de salud del ISSIE	Servicio de salud con equipamiento adecuado	Número de procesos de atención de salud	0	0	Número de procesos	63	18,00	18,00	15,00
3	Contribuir a la ampliación y equipamiento con nueva infraestructura del SSIU para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad	Funcionamiento de las instalaciones de salud	7	Consultar y establecer 1 polímero/norma de salud y equipo para la infraestructura existente para el fortalecimiento de las peticiones de salud	Inicio de procesos de constitución y ejecución	Nueva infraestructura en	33	128	Gestiones administrativas	72	16,00	22,00	19,00
8	Ganarle a todo la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario Tarifa	Acceso garantizado a las instalaciones de salud	6	Promover el mejoramiento, condiciones de habitabilidad y la calidad de atención en salud con la habilitación del establecimiento	Establecimiento habitable y Acreditado	Número de centros del servicio	1	20	Número de centros	37	12,00	8,00	10,00
8	Ganarle a toda la población asegurada el acceso a las instalaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario Tarifa	Acceso garantizado a las instalaciones de salud	5	Obrigar prestaciones médicas a la población asegurada estableciendo en prevención, control	Población asegurada. Estadística con acceso a servicios	Número de actividades ejecutadas durante el año	11,250	12,50	Número de actividades	14,168	3,231,00	3,616,00	3,862,00
8	Ganarle a todo la población asegurada el acceso a las instalaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario Tarifa	Acceso garantizado a las instalaciones de salud	4	Prevencción, control y tratamiento de las enfermedades de salud mental y de las adicciones de la UMAIS	Prestaciones de salud centradas en el paciente	Número de prestaciones	15,500	420	Número de prestaciones	351	31,00	260,00	30,00
8	Ganarle a toda la población asegurada el acceso a las instalaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario Tarifa	Acceso garantizado a las instalaciones de salud	3	Contratación de personas con discapacidad en cumplimiento de la norma	Personal discapacitado	Número de plantillas de pagos del personal	12	12	Número de plantillas	12	3,00	3,00	3,00
8	Ganarle a toda la población asegurada el acceso a las instalaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario Tarifa	Acceso garantizado a las instalaciones de salud	2	Garantizar a que el 100% de la población asegurada reciba prestaciones de salud en preventión, curación y rehabilitación basadas en normas y protocolos de atención	Población asegurada con acceso a los servicios	Número de actividades ejecutadas durante el año	333,395	311,731	Número de actividades	316,121	79,027,00	80,624,00	81,160,00
1	Condicionar para garantizar a toda la población asegurada el acceso a las prestaciones de salud con calidad en el Seguro Social Universitario Tarifa	Administración eficiente, eficaz y económica.	1	Administrar con forma eficiente y eficaz las incusas económicas y financieras aplicando la normativa vigente	Administración eficiente, eficaz, con transparencia	Número de actividades ejecutadas durante el año	19,778	21,617	Número de actividades	21,649	4,932,00	5,257,00	5,546,00

1  
g

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y  
ACCIONES DE CORTO PLAZO**

Fecha:	27/08/2024 11:02:06
Gestión:	2025
Usuario:	JVC179395500
Ambiente:	PRODUCCIÓN
Reporte:	RPlaResArtAccPlaMedcorto

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Lic. Faustina H. Bustamante Jiménez GERENTE GENERAL a. i. Sesión Social Universidad Tarifa LIC. José Varca Cádezas ENC. DE ESTADÍSTICA Y PLANIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO TARIFA	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

(\*) De carácter referencial

FECHA: 27/08/2024

6

**PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS**  
**PRESENTADO**

29/08/2024 14:44:40  
Gestión: 2025  
RFpPresRecRubFer  
Página 1 de 1

Entidad :	Rubro	Seguro Social Universitario de Tarifa	Descripción	Ent. Otg.	Fte.	Org.	Importe
	15 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS						490,760
	15.9 Otros Ingresos						490,760
15.9.1	Multas	Multas		0000	20	230	8,000
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	Otros Ingresos no Especificados		0000	20	230	482,760
17	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	Contribuciones Obligatorias					27,199,620
17.1	Patronales	Patronales					22,550,166
17.1.1	Del Sector Público	Del Sector Público		0000	20	230	20,180,393
17.1.1.2	Del Sector Privado	Del Sector Privado		0999	20	230	2,369,773
17.1.2	Laborales	Laborales					689,454
17.1.2.1	Del Sector Público	Del Sector Público		0000	20	230	122,994
17.1.2.2	Del Sector Privado	Del Sector Privado		0999	20	230	122,994
17.1.3	Especiales de las Universidades Públicas	Especiales de las Universidades Públicas		0000	20	230	566,460
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Disminución del Activo Disponible					3,960,000
35.1	Disminución de Caja y Bancos	Disminución de Caja y Bancos					8,989,522
35.1.1	Disminución de Capital	Disminución de Capital					6,534,917
35.4	COBRO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO		0000	20	230	6,534,917
35.4.1	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO		0000	20	230	2,454,605
39	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR DEUDAS COMERCIALES	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR DEUDAS COMERCIALES					2,413,549
39.1	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR JUBILACIONES Y PENSIONES	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR JUBILACIONES Y PENSIONES		0000	20	230	1,698,549
39.1.1	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR JUBILACIONES Y PENSIONES	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR JUBILACIONES Y PENSIONES		0000	20	230	715,000
39.1.7	TOTAL GENERAL DE INGRESOS						715,000
							39,093,451

*[Firma]*  
ENCARGADA DE PRESUPUESTOS  
Seguro Social Universitario Tarifa

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO  
(En Bolivianos)

29/08/2024 14:49:08  
Gestión: 2025  
RPr/PresupGastosVer  
Página 1 de 4

ENTIDAD 0432 Seguro Social Universitario de Tarija

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>						
DA 01	UNIDAD EJECUTORA				39,093,451	
- UE 001	DIRECCION ADMINISTRATIVA				39,093,451	
Programa 00	ADMINISTRACION CENTRAL TARIJA				39,093,451	
Proy./Act. 0/001	ADMINISTRACION CENTRAL DE TARIJA				2,323,960	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	180,800	1.2.2.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	230	0000	69,045	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	20	230	0000	52,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	20	230	0000	647,640	1.2.2.1.1
1.1.9.40	Suplencias	20	230	0000	15,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	20	230	0432	122,114	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0999	98,585	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	16,513	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	28,868	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	19,313	1.2.2.1.2
1.5.3	CREACIÓN DE ÍTEMES	20	230	0000	503,208	1.2.2.1.1
1.5.4	Otras Previsiones	20	230	0000	316,313	1.2.2.1.1
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	13,446	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	1,855	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	2,898	1.2.2.2.2
2.1.5	Gas Domiciliario	20	230	0000	249	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	3,360	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	27,160	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	35,260	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	12,160	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	230	0000	24,800	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	10,346	1.2.2.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	20	230	0000	11,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	28,865	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	230	0000	60,480	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	20	230	0000	3,500	1.2.2.2.1
Programa 98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS				12,797,448	
Proy./Act. 0/001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS				12,158,463	
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20	230	0000	39,860	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	230	0000	66,880	2.2.1.1.2
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20	230	0000	3,113,137	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	20	230	0000	96,050	2.2.1.1.2
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20	230	0000	84,500	2.2.1.1.2
4.9.1	Activos Intangibles	20	230	0000	250,000	2.2.1.4
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	20	230	0000	1,283,549	3.2.2.4
6.6.3	Gastos Devengados No Pagados por Transferencias	20	230	0000	240,000	3.2.2.4
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	20	230	0000	580,000	3.2.2.3
9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	20	230	0000	5,000,000	2.2.1.5
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	42	230	0999	116,198	1.2.7.1
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO	42	230	0046	1,161,981	1.2.7.2
7.3.2	TRANSF. CORRIENTES A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL,	42	230	0385	116,198	1.2.7.2
Proy./Act. 0/002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -ESTUDIANTES				638,885	
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20	230	0000	7,300	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	230	0000	54,200	2.2.1.1.2
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20	230	0000	75,885	2.2.1.1.2
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20	230	0000	1,500	2.2.1.1.2
4.9.1	Activos Intangibles	20	230	0000	200,000	2.2.1.4
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	20	230	0000	165,000	3.2.2.4
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	20	230	0000	135,000	3.2.2.3
Programa 720	DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - SALUD PROMOCIÓN Y				23,972,043	
Proy./Act. 0/001	SALUD, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				18,361,238	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	848,150	1.2.2.1.1
1.1.3.21	Categorías Médicas	20	230	0000	951,672	1.2.2.1.1
1.1.3.22	EscalaFón Médico	20	230	0000	208,068	1.2.2.1.1
1.1.3.24	Otras Remuneraciones	20	230	0000	28,500	1.2.2.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	230	0000	377,590	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	20	230	0000	52,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	20	230	0000	2,493,096	1.2.2.1.1
1.1.9.40	Suplencias	20	230	0000	9,212	1.2.2.1.1

## PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO (En Bolivianos)

29/08/2024 14:49:08  
Gestión: 2025  
RFpr:PresupGastosVer  
Página 2 de 4

ENTIDAD 0432 Seguro Social Universitario de Tarija

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cto. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>39,093,451</b>	
DA 01 UNIDAD EJECUTORA					39,093,451	
UE 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA					39,093,451	
Programa 720 DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - SALUD PROMOCIÓN Y					23,072,043	
Proy./Act. 0/001 SALUD, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN					19,381,238	
1.2.1 Personal Eventual		20	230	0000	602,597	1.2.2.1.1
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)		20	230	0432	514,290	1.2.2.1.2
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO		20	230	0999	87,943	1.2.2.1.2
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%		20	230	0999	154,287	1.2.2.1.2
1.3.2 Aporte Patronal para Vivienda		20	230	0342	102,857	1.2.2.1.2
1.5.4 Otras Previsiones		20	230	0000	150,001	1.2.2.1.1
2.1.1 Comunicaciones		20	230	0000	13,050	1.2.2.2.2
2.1.2 Energía Eléctrica		20	230	0000	121,013	1.2.2.2.2
2.1.3 Agua		20	230	0000	18,696	1.2.2.2.2
2.1.4 Teléfono		20	230	0000	26,077	1.2.2.2.2
2.1.5 Gas Domiciliario		20	230	0000	2,241	1.2.2.2.2
2.1.6 INTERNET		20	230	0000	30,240	1.2.2.2.2
2.2.1.10 Pasajes al Interior del País		20	230	0000	58,632	1.2.2.2.2
2.2.2.10 Viáticos por Viajes al Interior del País		20	230	0000	22,290	1.2.2.2.2
2.2.5 Seguros		20	230	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.2.6 Transporte de Personal		20	230	0000	44,100	1.2.2.2.2
2.3.1 ALQUILER DE INMUEBLES		20	230	0000	42,000	1.2.2.2.2
2.3.2 Alquiler de Equipos y Maquinarias		20	230	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.4.1.10 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		20	230	0000	692,655	1.2.2.2.2
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS		20	230	0000	136,150	1.2.2.2.2
2.4.1.30 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres		20	230	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.4.3 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación		20	230	0000	52,410	1.2.2.2.2
2.5.1.20 Gastos Especializados por Atención Médica y otros		20	230	0000	5,840,570	1.2.2.2.2
2.5.2.10 Consultorías por Producto		20	230	0000	40,000	1.2.2.2.2
2.5.4 Lavandería, Limpieza e Higiene		20	230	0000	194,110	1.2.2.2.2
2.5.5 Publicidad		20	230	0000	15,500	1.2.2.2.2
2.5.6 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos		20	230	0000	18,250	1.2.2.2.2
2.5.7 Capacitación del Personal		20	230	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.5.8 Servicios Manuales		20	230	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.6.2 Gastos Judiciales		20	230	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.6.6.20 Servicios Privados		20	230	0000	192,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores		20	230	0000	187,040	1.2.2.2.1
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares		20	230	0000	50,365	1.2.2.2.1
3.2.1 Papel		20	230	0000	25,082	1.2.2.2.1
3.2.2 Productos de Artes Gráficas		20	230	0000	27,086	1.2.2.2.1
3.2.3 Libros, Manuales y Revistas		20	230	0000	2,250	1.2.2.2.1
3.2.5 Periódicos y Boletines		20	230	0000	2,400	1.2.2.2.1
3.3.2 Confecciones Textiles		20	230	0000	6,850	1.2.2.2.1
3.3.3 Prendas de Vestir		20	230	0000	8,800	1.2.2.2.1
3.3.4 Calzados		20	230	0000	3,500	1.2.2.2.1
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos		20	230	0000	3,474,600	1.2.2.2.1
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos		20	230	0000	27,262	1.2.2.2.1
3.4.8 Herramientas Menores		20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE		20	230	0000	53,037	1.2.2.2.1
3.9.3 Utensilios de Cocina y Comedor		20	230	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.4 Instrumental Menor Médico-Quinúrgico		20	230	0000	81,044	1.2.2.2.1
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina		20	230	0000	29,823	1.2.2.2.1
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos		20	230	0000	7,934	1.2.2.2.1
3.9.8 Otras Repuestos y Accesorios		20	230	0000	63,328	1.2.2.2.1
3.9.9.90 Otras Materiales y Suministros		20	230	0000	10,000	1.2.2.2.1
9.4.1 Indemnización		20	230	0000	150,000	1.2.2.1.3
9.6.2 Devoluciones		20	230	0000	894,000	1.2.8
• Proy./Act. 0/002 SERVICIO MEDICO ESTUDIANTIL					<b>3,960,000</b>	
1.1.2.20 Bono de Antigüedad		20	230	0000	194,400	1.2.2.1.1
1.1.3.21 Categorías Médicas		20	230	0000	257,582	1.2.2.1.1
1.1.3.22 Escalafón Médico		20	230	0000	81,708	1.2.2.1.1
1.1.3.24 Otras Remuneraciones		20	230	0000	12,540	1.2.2.1.1
1.1.4 Aguinaldos		20	230	0000	111,570	1.2.2.1.1
1.1.6 Asignaciones Familiares		20	230	0000	46,000	1.2.2.1.1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO  
(En Bolivianos)

29/08/2024 14:49:08  
Gestión: 2025  
RPrPresUpGastosVer  
Página 3 de 4

ENTIDAD 0432 Seguro Social Universitario de Tarija

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>39,093,451</b>	
DA 01 UNIDAD EJECUTORA					<b>39,093,451</b>	
UE 001 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					<b>39,093,451</b>	
Programa 720 DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - SALUD PROMOCIÓN Y					<b>23,972,043</b>	
Proy./Act. 0/002 SERVICIO MEDICO ESTUDIANTIL					<b>3,960,000</b>	
1.1.7 Sueldos	20 230 0000				782,600	1.2.2.1.1
1.2.1 Personal Eventual	20 230 0000			358,940	1.2.2.1.1	
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)	20 230 0432			169,778	1.2.2.1.2	
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20 230 0999			29,031	1.2.2.1.2	
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%	20 230 0999			50,933	1.2.2.1.2	
1.3.2 Aporte Patronal para Vivienda	20 230 0342			33,956	1.2.2.1.2	
1.5.4 Otras Previsiones	20 230 0000			50,003	1.2.2.1.1	
2.1.1 Comunicaciones	20 230 0000			180	1.2.2.2.2	
2.1.2 Energía Eléctrica	20 230 0000			5,688	1.2.2.2.2	
2.1.3 Agua	20 230 0000			1,080	1.2.2.2.2	
2.1.4 Telefonía	20 230 0000			5,760	1.2.2.2.2	
2.1.5 Gas Domiciliario	20 230 0000			1,320	1.2.2.2.2	
2.1.6 INTERNET	20 230 0000			3,120	1.2.2.2.2	
2.2.1.10 Pasajes al Interior del País	20 230 0000			9,576	1.2.2.2.2	
2.2.2.10 Viáticos por Viajes al Interior del País	20 230 0000			5,565	1.2.2.2.2	
2.2.5 Seguros	20 230 0000			5,000	1.2.2.2.2	
2.2.6 Transporte de Personal	20 230 0000			21,820	1.2.2.2.2	
2.4.1.20 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20 230 0000			6,780	1.2.2.2.2	
2.4.1.30 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20 230 0000			1,000	1.2.2.2.2	
2.4.3 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20 230 0000			20,000	1.2.2.2.2	
2.5.1.20 Gastos Especializados por Atención Médica y otros	20 230 0000			998,810	1.2.2.2.2	
2.6.3 Comisiones y Gastos Bancarios	20 230 0000			5,336	1.2.2.2.2	
2.6.4 Lavandería, Limpieza e Higiene	20 230 0000			76,137	1.2.2.2.2	
2.6.5 Publicidad	20 230 0000			2,000	1.2.2.2.2	
2.6.6 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20 230 0000			2,000	1.2.2.2.2	
2.6.7 Capacitación del Personal	20 230 0000			3,000	1.2.2.2.2	
2.6.9 Servicios Manuales	20 230 0000			500	1.2.2.2.2	
2.6.2 Gastos Judiciales	20 230 0000			2,000	1.2.2.2.2	
2.8.6.20 Servicios Privados	20 230 0000			80,000	1.2.2.2.2	
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20 230 0000			63,380	1.2.2.2.1	
3.1.1.20 Gastos por Alimentación y Otros Similares	20 230 0000			2,467	1.2.2.2.1	
3.2.1 Papel	20 230 0000			2,398	1.2.2.2.1	
3.2.2 Productos de Artes Gráficas	20 230 0000			4,869	1.2.2.2.1	
3.3.2 Confecciones Textiles	20 230 0000			1,010	1.2.2.2.1	
3.3.3 Prendas de Vestir	20 230 0000			3,850	1.2.2.2.1	
3.3.4 Calzados	20 230 0000			1,050	1.2.2.2.1	
3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos	20 230 0000			368,275	1.2.2.2.1	
3.4.5 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20 230 0000			1,393	1.2.2.2.1	
3.9.1 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20 230 0000			5,464	1.2.2.2.1	
3.9.4 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	20 230 0000			4,400	1.2.2.2.1	
3.9.5 Útiles de Escritorio y Oficina	20 230 0000			3,780	1.2.2.2.1	
3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos	20 230 0000			2,180	1.2.2.2.1	
3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	20 230 0000			5,000	1.2.2.2.1	
9.4.1 Indemnización	20 230 0000			45,000	1.2.2.1.3	
Proy./Act. 0/003 PERSONAS DISCAPACITADAS					<b>202,827</b>	
1.1.2.20 Bono de Antigüedad	20 230 0000			45,000	1.2.2.1.1	
1.1.4 Aguinaldos	20 230 0000			12,882	1.2.2.1.1	
1.1.7 Sueldos	20 230 0000			110,784	1.2.2.1.1	
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)	20 230 0432			15,578	1.2.2.1.2	
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20 230 0999			2,664	1.2.2.1.2	
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%	20 230 0999			4,674	1.2.2.1.2	
1.3.2 Aporte Patronal para Vivienda	20 230 0342			3,116	1.2.2.1.2	
2.2.6 Transporte de Personal	20 230 0000			1,918	1.2.2.2.2	
3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20 230 0000			5,760	1.2.2.2.1	
3.3.4 Calzados	20 230 0000			350	1.2.2.2.1	
Proy./Act. 0/005 HABILITACION Y ACREDITACION					<b>101,658</b>	
1.2.1 Personal Eventual	20 230 0000			65,818	1.2.2.1.1	
1.3.1.10 Régimen de Corto Plazo (Salud)	20 230 0432			6,582	1.2.2.1.2	
1.3.1.20 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20 230 0999			1,126	1.2.2.1.2	
1.3.1.31 Aporte Patronal Solidario 3%	20 230 0999			1,075	1.2.2.1.2	

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO  
(En Bolivianos)

28/08/2024 14:48:08  
Gestión: 2025  
RPrPresupGastosVer  
Página 4 de 4

ENTIDAD 0432 Seguro Social Universitario de Tarija

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>						
DA 01	UNIDAD EJECUTORA				39,093,451	
UE 001	DIRECCION ADMINISTRATIVA				39,093,451	
Programa 720	DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - SALUD PROMOCIÓN Y				39,093,451	
Proy./Act. 0/085	HABILITACION Y ACREDITACION				23,972,043	
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	1,316	1.2.2.1.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	960	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	230	0000	20,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	230	0000	2,880	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1
Proy./Act. 0/088	PREVENCION COVID 19				328,320	
1.2.1	Personal Eventual	20	230	0000	30,378	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0432	3,038	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	519	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	911	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	608	1.2.2.1.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	4,320	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	20	230	0000	180,756	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	1,200	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	230	0000	1,440	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	300	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	20	230	0000	350	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	100,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	1,500	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1

Lic. Silvia y Oscarito Pérez  
ENCARGADA DE PRESUPUESTOS  
Seguro Social Universitario Tarija